

REGISTRO No 251 MINEDUC-DDN-ASRE-2020

Quito, DM 01 de octubre de 2020

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCIÓN A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYÓN A ZÁMBIZA) EDUCACIÓN.

En respuesta al oficio No. N°.2020-09-COMIL-005, ingresado con trámite No. 17D05-130707, de fecha 30 de septiembre de 2020 en el cual solicita el registro del **CÓDIGO DE CONVIVENCIA**; la Dirección Distrital 17D05 Educación como dependencia del Ministerio de Educación, responsable en la administración del Sistema Nacional de Educación y vigilante del cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y demás normativa que rige el Sistema Nacional de Educación y Sector Público.

Normativa Legal:**Constitución de la República del Ecuador:**

El artículo 26 determina que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."

El artículo 226 establece que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos; y, las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines; y, hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*"

Ley Orgánica de Educación Intercultural:

El artículo 2 determina que: "La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo: (...) b) Educación para el cambio; i) Educación en valores; l) Igualdad de género; m) Educación para la democracia; o) Participación ciudadana; p) Corresponsabilidad; t) Cultura de paz y solución de conflictos; v) Equidad e inclusión; w) Calidad y calidez; y) Laicismo; z) Interculturalidad y plurinacionalidad; gg) Gratuidad; jj) Escuelas saludables y seguras; y kk) Convivencia armónica

El artículo 6 señala que: La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley. El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales: (...) b) Garantizar que las instituciones educativas sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica; (...)h) Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes; (...)n) Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos; (...)r) Asegurar que todas las entidades educativas desarrollen una educación en participación ciudadana, exigibilidad de derechos, inclusión y equidad, igualdad de género, sexualidad y ambiente, con una visión transversal y enfoque de derechos; s) Definir y asegurar la existencia de mecanismos e instancias para la exigibilidad de los derechos, su protección y restitución; (...)v) Garantizar una educación para la democracia, sustentada en derechos y obligaciones; en principios y valores, orientada a profundizar la democracia participativa de los miembros de la comunidad educativa;

El artículo 8, literal h) determina que: “Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones: (...) Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos (...)”

El artículo 11 señala que: Las y los docentes tienen las siguientes obligaciones: (...)e) Respetar el derecho de las y los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa, a expresar sus opiniones fundamentadas y promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos

El artículo 13 prescribe que: “Las madres, los padres de y/o los representantes de las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones: (...)e) Respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con las instituciones educativas.

El artículo 18 establece que: “Las y los miembros de la comunidad tienen las siguientes obligaciones: a) Propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa”

El artículo 25 expresa que: “La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República. Está conformada por cuatro niveles de gestión, uno de carácter central y tres de gestión desconcentrada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, circuitos educativos interculturales y bilingües”

Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural:

El artículo 89 determina que: “El Código de Convivencia es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución.”

El artículo 90 estipula que: “Cada institución educativa debe contar con un Código de Convivencia, en el que obligatoriamente se deben observar y cumplir los siguientes preceptos (...)”

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido en el Acuerdo Ministerial 020-2012 publicado en el Registro Oficial Suplemento 259 de 07 de marzo de 2012:

El literal ee), del artículo 42 establece entre otras atribuciones del Director Distrital las siguientes. “[...] ee) *Asegurar el registro oportuno de los Códigos de Convivencia, de los miembros del Gobierno Escolar e integrantes del Consejo Académico de los Circuitos así como también el registro oportuno de las matrículas, asistencia, cuadros finales de calificaciones y promociones de los estudiantes, de las instituciones educativas.*”

El Acuerdo Ministerial No. 0332-13 de 06 de septiembre de 2013.

El artículo 1.- Expedir la Guía para la construcción de participativa del Código de Convivencia Institucional, (...) que es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos educativos públicos, fiscomisionales y particulares de todos los niveles del Sistema Nacional de Educación del país”

El artículo 4 dispone que: (...) Las Direcciones Distritales serán responsables del proceso de registro.

El artículo 5 determina que una vez concluido el registro en la Dirección Distrital, las máximas autoridades de las instituciones educativas procederán a la conformación de la comisión de promoción de la convivencia armónica institucional, (...) Esta comisión será la instancia encargada de la veeduría, promoción y cumplimiento de los acuerdos y compromisos contemplados en el Código de Convivencia Institucional.

El artículo 6 señala que el Código de Convivencia Institucional tendrá una vigencia mínima de dos (2) años lectivos de los cuales deberá actualizarse de acuerdo a los lineamientos de evaluación establecidos en la Guía."

Análisis y conclusiones:

De los antecedentes expuestos y base legal citada, se desprende que la **UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COELGIO MILITAR Nº 1 "ELOY ALFARO"** con AMIE **17H00020**, cumple con los aspectos prescritos en la Guía para la Construcción Participativa del Código de Convivencia.

En tal virtud, esta Dirección Distrital 17D05 Educación, en cumplimiento de dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el artículo 42, literal ee) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación y artículo 4 del Acuerdo Ministerial No. 0332-13 de 06 de septiembre de 2013, procede a **RATIFICAR** el Código de Convivencia de la **UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COELGIO MILITAR Nº 1 "ELOY ALFARO"** con AMIE **17H00020** para los períodos lectivos **2020-2021** y **2021-2022**.

El presente documento, ha sido elaborado de acuerdo a la información e instrumentos proporcionados por la peticionaria, adicionalmente el análisis jurídico se ha realizado al amparo de las normas vigentes a la fecha de emisión de este documento, en caso de no ser verídicos los datos proporcionados por el establecimiento educativo, esta Autoridad se exime de toda responsabilidad que pudiera surgir de cualquier error u omisión de este documento y de las consecuencias derivadas de los mismos.

Atentamente,

MARIA PAULINA FABARA PADILLA
 Firmado digitalmente por MARIA PAULINA FABARA PADILLA
 Fecha: 2020.11.10 12:32:49 -05'00'

María Paulina Fabara Padilla M.A
DIRECTORA DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCIÓN A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYÓN A ZÁMBIZA)

<p>Elaborado por: Analista de ASRE 17D05</p>  <p>Firmado electrónicamente por: TERESA CUMBAL</p>	<p>Revisado por: Melba Mena Líder de ASRE 17D05</p> <p>MELBA MARIBEL MENA LARA Firmado digitalmente por MELBA MARIBEL MENA LARA Fecha: 2020.11.06 17:00:41 -05'00'</p>
--	---

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS

COLEGIO MILITAR N° 1

“ELOY ALFARO”



Agosto 2020

Autoridades:

**Crnl. De C.S.M. Vásquez Carpio
Freddy Leonardo**

Rector

**Mayo. De CC. EE Narváez Vinuesa
Julio Gonzalo**

Vicerrector

**Cap. de I. Chávez Guamán Byron
Danilo**

Inspector General

Sistematización y Redacción de la
Actualización del Código de
Convivencia de la Unidad Educativa de
Fuerzas Armadas, Colegio Militar N° 1
“Eloy Alfaro”

Lic. Chávez Morales Jhoselyn

MSc. Espinosa Nancy

Lic. García Tatiana

Sgop. Saavedra Paúl

MSc. Paredes Jorge

Lic. Romero Francisco

MSc. Toapanta Braulio

Lic. Cazar Liz

Apoyo para la revisión y actualización
del Código de Convivencia Institucional

Diseño Comisión de Sistematización y
Redacción del Código de Convivencia
Institucional
Versión 2.0

Fecha última revisión: Mayo 2018

Fecha de actualización: Agosto 2020

Unidad Educativa de Fuerzas Armadas
Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro”
Quito – Ecuador
www.comil.edu.ec

ADVERTENCIA

La reproducción parcial o total de esta
publicación, ya sea por cualquier medio
mecánico o electrónico, no autorizado,
viola los derechos reservados del
presente Instrumento.

Cualquier utilización debe ser solicitada
a la Institución



CONTENIDO

DATOS INFORMATIVOS	3
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	4
1.1 Contextualización.....	4
1.2 Antecedentes	4
1.3 Importancia y justificación	5
2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	6
3. OBJETIVOS.....	8
3.1 Objetivo General.....	8
3.2 Objetivos Específicos	8
4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.....	9
4.1 De las autoridades:	9
4.2 De los docentes:.....	13
4.3 De los estudiantes:.....	16
4.4 De los padres de familia o representantes legales de los estudiantes:.....	19
4.5 De los servidores y trabajadores públicos:	24
5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS PROPIOS DE LA IDENTIDAD Y FORMALIDAD MILITAR EN LA U.E.FF.AA. COLEGIO MILITAR No 1 “ELOY ALFARO”	26
5.1 Indicadores de normas en la formalidad militar	26
5.2 Distinciones honoríficas de los estudiantes.....	39
5.2.1 Designación de abanderados.....	39
5.2.2 Designación de los mejores egresados	40
5.2.3 El cuerpo de Brigadieres	41
5.2.4 Del Comandante de curso	41
5.2.5 Banderín de curso	42
5.2.6 Otras distinciones	42
5.3 Resolución de Conflictos	42



5.4	<i>Evaluación del comportamiento de los estudiantes</i>	44
5.5	<i>Méritos al personal que labora en la U.E.FF.AA. COLEGIO MILITAR N° 1 “ELOY ALFARO”</i>	45
5.5.1	Jornada laboral del personal docente, administrativo y servicios	45
5.6	<i>Becas</i>	45
6.	COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.	45
7.	PLAN DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	46
8.	PLAN DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	49
9.	PLAN DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	50
10.	PLAN DE COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL .	53
11.	PRESUPUESTO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	54
12.	ANEXOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	57
Anexo 1: Contrato de prestación de Servicios Educativos para cadetes de la U.E. FF. AA Colegio Militar N°1 “Eloy Alfaro”		58
Anexo 2: Acta de compromiso		66
Anexo 3: Uniformes		67



DATOS INFORMATIVOS

INSTITUCIÓN:	Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro”
CÓDIGO AMIE:	17H00020
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	Pichincha, Quito, Ecuador.
ZONA:	Nueve
DISTRITO:	17D05 Norte
CIRCUITO:	17D05C02_10
TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	Fiscomisional
NIVELES:	Inicial 2 y Preparatoria Básica: Elemental, Media y Superior Bachillerato
NÚMERO DE ESTUDIANTES:	Mujeres 1092 Hombres 1778
TOTAL ESTUDIANTES:	2870
SECCIÓN:	Matutina
PERSONAL MILITAR, DOCENTES, APOYO Y ADMINISTRATIVOS:	Mujeres 122 Hombres 99
TOTAL PERSONAL:	221
INTEGRANTES DEL GOBIERNO ESCOLAR:	
Rector	Sr. Crnl. De C.S.M. Freddy Leonardo Vásquez Carpio
Representantes Estudiantiles	Srta. Mikaela Rodríguez
Representantes de Padres de Familia	Sra. Ing. Tanya Pullas Sr. Adrián Calvopiña H.
Delegado del personal Docente	MSc. Braulio Toapanta Lic. Liz Cazar
DIRECCIÓN:	Av. Orellana 1506 y Av. Amazonas.
Correo electrónico:	comil@comil.edu.ec



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1.1 Contextualización

La Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro”, se encuentra ubicada en el sector centro norte del Distrito Metropolitano de Quito, pertenece al Distrito 17D05 Norte, circuito 17D05C02_10, zona 9 del Ministerio de Educación.

Atiende a una población estudiantil de 2871 estudiantes, pertenecientes a un estrato social económico medio, cuyo perfil es la síntesis de los resultados de una acción educativa sistemática, orientado al desarrollo integral de los estudiantes basados en competencias, habilidades, destrezas y valores, a través del conocimiento científico, creativo, crítico y reflexivo como base para la formación de nuestros futuros bachilleres con soporte en la formación militar.

La Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro” sustentada en su legado y filosofía institucional de impartir formación integral con soporte en formalidad militar, establece nominaciones genéricas como:

Cadete: Identifica a las y los estudiantes que se encuentran cursando sus estudios en una institución militar.

Espíritu de Cuerpo: Es el vínculo de solidaridad que genera una corriente de apoyo y respaldo entre los cadetes (estudiantes) de la institución.

Órgano regular: Es el proceso para llegar escalonadamente hasta la autoridad a quien compete de su consentimiento o resolución.

Parte: Es la información verbal y/o escrita transmitida a la autoridad en forma breve y oportuna.

Pelotón Comando: Grupo de cadetes que realizan marchas marciales, entonando diferentes instrumentos musicales.

1.2 Antecedentes

El Ministerio de Educación mediante Acuerdo Ministerial No. 332-13 del 6 de septiembre del 2013, expide la “Guía metodológica para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional” de aplicación obligatoria en todas las instituciones



públicas, fiscomisionales y particulares del Sistema Nacional de Educación del país.

Al ser la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro”, una institución emblemática y de gran trayectoria no puede obviar la problemática social, familiar y emocional que actualmente atraviesa el país, en tal virtud pretende disminuir el impacto de riesgo en los ámbitos comportamental y académico de los estudiantes.

Por esto, nuestra institución permanentemente planifica y desarrolla actividades de prevención sobre factores de riesgo, educación en valores, técnicas de estudio, educación para la salud reproductiva, sexual y otras dirigidas a estudiantes, padres de familia, personal docente, personal militar, administrativo y de apoyo; con la finalidad de mejorar la convivencia armónica dentro de la comunidad educativa y su entorno. Además, se han implementado talleres extracurriculares en diferentes disciplinas deportivas para que los estudiantes se motiven reforzando sus competencias e interiorizando valores lo que les ayudara a desenvolverse con éxito en el entorno actual y futuro.

1.3 Importancia y justificación

En base a la normativa legal de la educación se han elaborado guías metodológicas para la construcción del Código de Convivencia Institucional, considerando que la convivencia escolar constituye el componente esencial para la formación holística y pragmática de los educandos.

La construcción del Código de Convivencia Institucional tiene como finalidad promover en los actores educativos hábitos que aseguren su bienestar integral optimizando la capacidad de convivir y relacionarse armónicamente con los demás.

En este contexto, el Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro”, pretende ser concebido como un apoyo en la formación de los estudiantes durante el proceso de aprendizaje, más no como un instrumento sancionador.

Fundamentados en el marco legal vigente y su filosofía institucional, se procedió a la reconstrucción del Código de Convivencia de la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro”, contando con la participación activa de las diferentes comisiones como: Redacción y Sistematización, Promoción y Aprobación.



Siguiendo las directrices prescritas por el Ministerio de Educación y Ministerio de Defensa Nacional se formularon las normas y procedimientos regulatorios del Código de Convivencia que regirán en la Institución, planificando a la vez las actividades pertinentes para su difusión, seguimiento y evaluación que aseguren su eficaz cumplimiento.

2. *FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA*

El presente Código de Convivencia está amparado en:

- **La Declaración Universal de los Derechos Humanos**, que señalan como principio básico de todas las personas el acceso a la educación y por tanto constituye el fundamento de nuestra tarea institucional.
- **La Constitución de la República del Ecuador**, artículos: 6 y 23 del Capítulo II, de los derechos civiles, numerales 3, 49 y 66.
- **El Código de la Niñez y la Adolescencia**, artículos: 38, 39, 40 y 41.
- **La Ley Orgánica de Educación Intercultural**, en sus artículos 2, 18 y 34 establece el principio de convivencia armónica y la resolución pacífica de conflictos por medio de acuerdos entre los actores de la Comunidad Educativa; Capítulo Tercero: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES; Capítulo Cuarto: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS Y LAS DOCENTES; Capítulo Quinto: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES; Capítulo Sexto: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- **El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.**

En concordancia al **Art. 89**.

- **Principios rectores de la convivencia escolar**
 - ✓ **Educación para el cambio.** - La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye en la construcción del país, los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.



- ✓ **Libertad.** - La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.
- ✓ **El interés superior del niño y adolescente.** - Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
- ✓ **El enfoque de derechos.** - La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad y equidad social.
- ✓ **Educación para la democracia.** - Los centros educativos son espacios democráticos para el ejercicio de los deberes y derechos humanos promoviendo la cultura de paz.
- ✓ **Comunidad de aprendizaje.** - La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje entre docentes, educandos y padres de familia, generando espacios de diálogo socio cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.
- ✓ **La participación ciudadana.** - Concibe el ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.
- ✓ **Cultura de paz y solución de conflictos.** - El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.
- ✓ **Equidad e Inclusión.** - Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo.
- ✓ **Escuelas saludables y seguras.** - El estado garantiza a través de diversas instancias, que las instituciones educativas sean "Escuelas del Buen Vivir".
- ✓ **El principio de convivencia armónica.** - La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.



3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Contribuir al desarrollo y mejora de una convivencia armónica, mediante preceptos de orientación militar Honor, Disciplina y Lealtad, el cumplimiento de acuerdos y compromisos que garanticen el Buen Vivir entre los estudiantes y demás actores educativos.

3.2 Objetivos Específicos

- Establecer un ambiente de respeto mutuo, de cordialidad y cooperación recíproca entre todos los actores educativos y poner en práctica la política de convivencia armónica y del buen vivir.
- Ejecutar programas que contribuyan al cuidado de la higiene personal y la salud de todos los actores educativos. Así como favorecer el cuidado y la protección del medio ambiente.
- Concienciar la adecuada utilización de materiales, equipos, recursos didácticos y bienes de infraestructura de la institución.
- Lograr que las actividades pedagógicas se desarrollen en forma eficiente y responsable obedeciendo a una adecuada planificación y de manera interdisciplinaria.
- Reforzar en la comunidad educativa los valores éticos, morales, sociales, políticos y culturales.
- Garantizar la inclusión en todos sus ámbitos en la comunidad educativa respetando toda forma de diversidad.
- Socializar, difundir y verificar el cumplimiento del Código de Convivencia Institucional de la U.E.FF.AA. COMIL 1.
- Fortalecer los preceptos de Honor, Disciplina y Lealtad como parte de la formalidad militar.



4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

4.1 De las autoridades:

Ámbito	Acuerdos Las autoridades acordamos:	Compromisos Las autoridades nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none">- Promover el desarrollo de programas integrales que fomenten permanentemente en los actores educativos buenas prácticas para la educación y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none">- Establecer normas que garanticen la salud y bienestar de la comunidad educativa.- Promover un ambiente interno adecuado que facilite la creación de espacios destinados a la educación para la salud.- Gestionar la asignación de los recursos necesarios para la promoción y prestación de la salud.- Fortalecer las actividades de prevención de la salud mediante la participación de organismos externos públicos o privados.- Socializar todas las prácticas y costumbres que permitan proteger la salud del personal y cadetes de manera responsable.- Verificar el cumplimiento del Plan Anual de salubridad.- Verificar la aplicación permanente de las medidas de seguridad.- Proporcionar los recursos necesarios para la realización de planes y programas para la promoción de la salud.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none">- Asegurar la implementación eficiente del sistema de gestión del medio ambiente en la Institución.	<ul style="list-style-type: none">- Impulsar la ejecución de proyectos para la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.- Establecer un adecuado sistema de recolección y clasificación de desechos sólidos que garantice la protección del medio ambiente.- Promover proyectos para el mantenimiento de aulas y espacios libres de contaminación.- Garantizar el buen uso de los servicios básicos al interior de la Institución.



<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Garantizar que la infraestructura educativa y bienes de la Institución al servicio de la comunidad educativa, se mantengan en excelente estado de funcionamiento.- Innovar el campo informático de acuerdo al avance tecnológico para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none">- Fomentar en la comunidad educativa el buen uso de los recursos materiales, Informáticos y de infraestructura.- Establecer normas, procedimientos y socialización de los lineamientos para el buen uso de las instalaciones, considerando la normativa legal vigente.- Asignar el presupuesto necesario para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos y de oficina.- Asegurar que se mantenga la infraestructura educativa y bienes en excelente estado.
---	---	---



<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Motivar a toda la comunidad educativa la práctica permanente de los valores en base al ejemplo de padres, docentes y autoridades.- Asegurar el fortalecimiento de la imagen institucional.- Instaurar acciones de mediación para situaciones de conflicto en concordancia con la normativa legal.- Motivar la participación de los cadetes en actividades extracurriculares que beneficien la imagen institucional.- Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad educativa establecidos por el Ministerio de Educación.	<ul style="list-style-type: none">- Garantizar la aplicación del Código de Convivencia Institucional mediante la participación activa de todos los actores educativos.- Observar en todo momento el cumplimiento de la ley y aplicación del Proyecto Educativo Institucional.- Socializar a todos los miembros de la comunidad educativa las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación y organismos rectores.- Reunir periódicamente a los líderes departamentales y/o coordinadores para verificar el proceso de enseñanza aprendizaje y la gestión administrativa realizada, a fin de tomar los correctivos necesarios durante el proceso.- Asegurar la ejecución de reuniones periódicas de los actores educativos conforme establece la Ley de Educación.- Aplicar los procedimientos y rutas establecidas en la solución de conflictos internos y externos sin que afecten a la buena marcha de la institución.- Coordinar la participación de instituciones del estado como la Policía Nacional, DINAPEN, Ministerio de Salud y otros entes especializados para la ejecución de charlas y conferencias como una estrategia de prevención de la violencia, alcoholismo, drogas, embarazos prematuros entre otros temas.- Supervisar las actividades desarrolladas por el personal docente a fin de evaluar su desempeño profesional en el aula, utilizando los instrumentos adecuados.- Promover el desarrollo profesional de docentes, servidores y trabajadores públicos capacitándolos en el área de su desempeño y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.- Gestionar la asignación oportuna de la partida presupuestaria para la cancelación de remuneraciones del personal contratado.
---	---	--



<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Apoyar la organización y participación del personal docente y estudiantes en los eventos culturales, educativos, sociales y deportivos a nivel local, nacional e internacional.- Garantizar la conformación de los organismos estudiantiles en la Ley de Educación. (Consejo Estudiantil y Gobierno Escolar).- Gestionar con el Ministerio de Deporte, Concentración Deportiva de Pichincha, ESPE el aporte de personal idóneo (pasantes u otros profesionales) que apoyen en los talleres extracurriculares.	<ul style="list-style-type: none">- Promover actividades de integración entre los miembros de la comunidad para alcanzar el buen vivir.- Disponer de personal de servidores y trabajadores públicos altamente motivados que contribuyan a un adecuado clima laboral.- Socializar la normativa vigente para la designación del cuerpo de brigadieres, subbrigadieres y comandantes de curso.- Socializar la normativa vigente para la designación del Consejo Estudiantil.- Propiciar los espacios para la realización de las asambleas de aula y círculos de estudio relacionados al ámbito educativo con los padres, madres o representante legal.- Integrar al personal de servidores y trabajadores públicos en las actividades académicas, deportivas, culturales y sociales de la Institución.
<p>Respeto a la diversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Asegurar la inclusión en la comunidad educativa.- Gestionar convenios con instituciones de obra social.	<ul style="list-style-type: none">- Capacitar permanentemente en adaptaciones curriculares a todos los miembros de la comunidad educativa.- Promover la participación de programas cívicos, culturales y deportivos a nivel local, nacional e internacional.- Supervisar el cumplimiento de los principios de la inclusión en la Institución.- Verificar la ejecución de actividades académicas y administrativas en forma proactiva en beneficio de todos los actores educativos.



4.2 De los docentes:

Ámbito	Acuerdos Los docentes acordamos:	Compromisos Los docentes nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none">- Motivar en los cadetes el cuidado integral de la salud.	<ul style="list-style-type: none">- Fomentar en los cadetes hábitos de aseo dentro y fuera del aula.- Motivar en los cadetes la importancia de una alimentación adecuada.- Proporcionar información precisa sobre las causas y consecuencias del consumo de alcohol, drogas y otras sustancias.- Participar en actividades y campañas institucionales en el cuidado de la salud.- Concienciar en los padres, madres de familia o representantes legales de los cadetes el envío de una lonchera nutritiva.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none">- Motivar en las y los cadetes el cuidado de los espacios verdes.- Incentivar el cuidado del medio ambiente como eje transversal en todas las áreas de estudio.	<ul style="list-style-type: none">- Promover en los cadetes hábitos para el cuidado y preservación del medio ambiente.- Fomentar en los cadetes la utilización adecuada del agua y la energía eléctrica.- Realizar salidas pedagógicas con los cadetes para evidenciar la importancia del respeto al medio ambiente.- Exponer en las aulas información visual sobre la protección al medio ambiente.- Desarrollar en el aula actividades que fomenten la cultura del reciclaje.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none">- Aprovechar y proteger los recursos materiales que dispone la Institución.	<ul style="list-style-type: none">- Apoyar a la Institución en el cuidado de los recursos e infraestructura física y tecnológica.- Educar con el ejemplo, utilizando adecuadamente las instalaciones de la Institución.- Incentivar en los cadetes el buen uso de los recursos didácticos, materiales y equipos tecnológicos.



<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Mantener buenas relaciones de convivencia entre los miembros de la Institución.- Propiciar de forma permanente en los estudiantes el trato respetuoso.- Ayudar a los cadetes como mediadores en la solución de conflictos.	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar actividades con los cadetes que propicien la práctica de valores.- Motivar en los cadetes el cumplimiento de normas para la convivencia armónica.- Fomentar en los cadetes hábitos responsables de estudio.- Cumplir los estándares de calidad educativa establecidos por el Ministerio de Educación.- Cumplir los horarios establecidos para la ejecución de actividades de planificación pedagógica y otras inherentes a nuestra función.- Generar una buena comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.- Promover espacios de diálogo y ser mediador en resolución alternativa de conflictos.- Ser ejemplo de honestidad académica.- Evaluar respetando las diferencias individuales y valorando las aptitudes, capacidades y destrezas.- Trabajar en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) aplicando estrategias y técnicas apropiadas.- Comunicar oportunamente a las madres, padres o representantes legales el desenvolvimiento académico de sus representados a través de los canales de comunicación pertinentes.- Incentivar a los cadetes a que mantengan un comportamiento adecuado dentro y fuera de la institución.
---	--	--



<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Promover la participación estudiantil.	<ul style="list-style-type: none">- Respetar los derechos de los demás.- Reconocer los méritos académicos, disciplinarios, deportivos, culturales, sociales y de formación militar de los cadetes.- Orientar a los cadetes que asuman la responsabilidad de sus actos.- Orientar el correcto uso del tiempo libre en los cadetes en actividades extra curriculares.- Apoyar la ejecución de actividades de los cadetes en: clubes, talleres, emprendimientos y liderazgo militar.- Participar en las actividades de integración institucional.
<p>Respeto a la diversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Incluir a la comunidad educativa de forma activa y positiva en las actividades institucionales.	<ul style="list-style-type: none">- Respetar las individualidades de los miembros de la comunidad educativa sin distinción de género, orientación sexual, etnia, religión y condición económica.- Realizar actividades deportivas y culturales en las cuales participen activamente los miembros de la comunidad educativa.- Impulsar la actitud positiva en todas las actividades que fortalezcan el respeto a la diversidad.- Ejecutar adaptaciones curriculares de acuerdo a la Necesidades Educativas Especiales.- Respetar el ritmo de aprendizaje y la individualidad de cada estudiante.



4.3 De los estudiantes:

Ámbito	Acuerdos Los estudiantes acordamos:	Compromisos Los estudiantes nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none">- Tomar conciencia sobre las consecuencias del consumo de sustancias psicotrópicas.- Ser propositivos sobre temas de educación para la sexualidad.	<ul style="list-style-type: none">- Ser responsables con nuestra integridad física y psicológica.- Preservar nuestra salud, evitando el consumo de alcohol, tabaco, y otras drogas dentro y fuera de la Institución.- Participar en las campañas organizadas por la Institución sobre el consumo de alimentos saludables.- Respetar la individualidad de todos los integrantes de la comunidad educativa.- Desarrollar hábitos adecuados para el consumo de alimentos saludables.- Informar a las autoridades en caso de tener conocimiento sobre la existencia del consumo o venta de alcohol, tabaco, y otras sustancias dentro y fuera de la Institución.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none">- Apoyar en el cuidado de los jardines y áreas verdes de la institución.	<ul style="list-style-type: none">- Cumplir con las acciones implementadas por la Institución para el cuidado y respeto del medio ambiente.- Participar en campañas y proyectos de reciclaje.- Manejar adecuadamente los recipientes destinados a la clasificación de desechos sólidos.- Utilizar responsablemente los servicios básicos que brinda la Institución: agua, luz y teléfono.- Cuidar y proteger los espacios verdes de la Institución.- Cuidar el medio ambiente a través proyectos relacionados al cuidado del entorno natural institucional.



<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplir con las normativas sobre el buen uso y cuidado de los recursos materiales, bienes e instalaciones de la institución.	<ul style="list-style-type: none">- Respetar y mantener en orden los espacios recreativos, áreas de estudio, bares, comedores, aulas, baños, laboratorios y otros lugares al servicio de los estudiantes.- Asumir nuestra responsabilidad ante la destrucción ocasionada de los bienes de la Institución de acuerdo con el Contrato de prestación de servicios educativos para cadetes de la U.E. FF.AA. Colegio Militar No 1 "Eloy Alfaro" firmado al inicio del año lectivo. (Anexo 1)
<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Tratar con cordialidad a todos los miembros de la comunidad educativa.- Ser tolerantes en la interrelación de todos los actores educativos, evitando conflictos y logrando una convivencia armónica.	<ul style="list-style-type: none">- Cumplir las normas constitucionales, legales, reglamentarias, compromisos, acuerdos, instructivos y demás disposiciones impartidas en la Institución.- Comunicar oportunamente a las autoridades las diferentes inquietudes y sugerencias con el fin de mejorar las relaciones interpersonales.- Mantener el respeto hacia las autoridades, personal docente y otros miembros de la comunidad educativa.- Utilizar celulares y otros aparatos tecnológicos fuera de la jornada académica.- Mantener un comportamiento adecuado dentro y fuera de la institución en eventos de formalidad militar, académicos, culturales, deportivos y sociales.- Asumir las consecuencias de las acciones indebidas u omisiones académicas y disciplinarias que se pudieren suscitar.- Dirigirse a la comunidad educativa civil y militar empleando un lenguaje respetuoso y cortés.



		<ul style="list-style-type: none">- Asistir a la Institución y otros lugares convocados con puntualidad de acuerdo a la normativa.- Usar correctamente el uniforme dentro y fuera de la institución manteniendo el buen porte militar; sin el uso de: piercings, gel, tatuajes, maquillaje, pulseras, aretes y collares llamativos.- Practicar permanentemente las normas de urbanidad.- Evitar actos de maltrato físico, verbal y psicológico entre compañeros.- Evitar expresiones excesivas de confianza y cariño en el colegio o cuando porte el uniforme.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	<ul style="list-style-type: none">- Participar activamente en las actividades académicas, sociales, culturales, deportivas, organizadas por la Institución a nivel interno y externo.	<ul style="list-style-type: none">- Revisar constantemente la página web de la institución para informarnos sobre las diferentes disposiciones y novedades en nuestro plantel.- Participar en las actividades deportivas internas, inter COMILES e intercolegiales organizadas por la Institución.- Representar a la Institución con Honor, Disciplina y Lealtad dentro y fuera de ella.- Participar activamente en los diferentes actos y ceremonias cívicas-culturales programados por la Institución, guardando la debida compostura.
Respeto a la diversidad.	<ul style="list-style-type: none">- Ser conscientes y tolerantes, respetando la diversidad e ideologías de los actores educativos.	<ul style="list-style-type: none">- Respetar la interculturalidad y pluriculturalidad de los actores educativos del establecimiento.- Evitar el uso de sobrenombres con los miembros de la comunidad educativa respetando su identidad y género.- Respetar la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa.



4.4 De los padres de familia o representantes legales de los estudiantes:

Ámbito	Acuerdos Los padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes acordamos:	Compromisos Los padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none">- Participar en los programas del cuidado y promoción de salud que brinde la Institución.- Motivar el cuidado de la salud de nuestros representados elaborando material publicitario con relación a la salud.- Firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.- Promover actividades deportivas que fomenten la salud y la integración familiar.	<ul style="list-style-type: none">- Inculcar en nuestros representados las reglas básicas de higiene personal.- Enviar a nuestros representados a la Institución con una presentación personal impecable.- Realizar controles médicos periódicos a nuestros representados para preservar su salud.- Presentar los certificados médicos requeridos por la Institución para la actualización de la ficha médica de nuestros representados.- Proporcionar a nuestros representados una alimentación balanceada.- Enviar a nuestros representados una lonchera con alimentos variados y saludables.- Brindar atención y control en las actividades sociales institucionales que realizan nuestros representados para preservar su salud mental.- Orientar e informar a nuestros representados oportunamente sobre la prevención de embarazos en las adolescentes y la prevención de enfermedades sexuales.- Orientar a nuestros representados sobre las consecuencias del consumo de sustancias sometidas a fiscalización, además sobre actos de connotación sexual, prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS- VIH y Sida.- Informar de forma inmediata a la Institución y al organismo competente, en caso de embarazo de nuestras representadas.



<p>Respeto y cuidado del medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Generar en nuestros representados una cultura de conciencia social y ecológica, en base al reciclaje, reutilización y reducción de desechos.- Fomentar el uso eficiente de los servicios básicos, en el hogar y la Institución.- Colaborar con la Institución en la ejecución de campañas y programas sobre el cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none">- Concienciar en nuestros representados el cuidado del medio ambiente a través del manejo óptimo de los desechos orgánicos e inorgánicos generados diariamente en la institución.- Utilizar adecuadamente el agua y energía eléctrica dentro y fuera de la Institución.- Utilizar productos que contribuyan al cuidado y protección del medio ambiente.
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Motivar el cuidado de aulas y mobiliario de la Institución.- Gestionar la donación de bienes materiales necesarios para la institución.- Inculcar en nuestros representados el respeto a los bienes ajenos.	<ul style="list-style-type: none">- Cumplir con el acta de compromiso firmada al inicio del año lectivo.- Reponer bienes mal utilizados y deteriorados por nuestros representados.- Entregar al finalizar el período académico el mobiliario del aula (pupitres, paredes, pizarra, escritorio, equipo de informática) en buen estado.- Estar informados sobre el uso que den nuestros representados a instalaciones de la institución, equipos de informática, audiovisuales, de laboratorio.- Cuidar las instalaciones físicas de la Institución.- Realizar mingas quimestralmente dentro y fuera del aula.- Controlar que nuestros representados no lleven a la Institución materiales, objetos de valor y otros que atenten con la seguridad e integridad institucional. Cumplir las normas de Seguridad de las Instalaciones.



<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Observar el marco legal vigente emitido por las autoridades internas y externas, que regulan el quehacer educativo referente a nuestros representados.- Fomentar en nuestros representados el respeto a sus compañeros, docentes, autoridades, servidores y trabajadores públicos con el ejemplo.- Valorar la labor que realiza la Institución en la formación académica, desarrollo de la afectividad, comportamiento e identidad militar de nuestros representados.- Mantener una relación cordial con todos los miembros de la comunidad educativa.- Promover la realización de convivencias entre todos los actores educativos para una mejor integración y un buen vivir.- Apoyar en el control de las normas de comportamiento, establecidas para el ingreso y la salida en el transporte de nuestros representados.	<ul style="list-style-type: none">- Seguir el órgano regular establecido al interior de la Institución en los diferentes ámbitos.- Seguir el debido proceso en la resolución de conflictos de nuestros representados.- Mantener la calma al conocer sobre conflictos presentados con nuestros representados.- Tomar acciones correctivas frente a situaciones de comportamiento presentadas en nuestros representados.- Comunicar a las autoridades incidentes observados entre estudiantes.- Cumplir y hacer cumplir a nuestros representados un buen comportamiento dentro y fuera de la Institución.- Asistir en forma puntual a las convocatorias que realice el personal de la institución y en caso de no poder acudir, justificar oportunamente ante el tutor y cumplir las resoluciones tomadas.- Enviar a nuestros representados correctamente uniformados, observando el corte de cabello tipo cadete reglamentario (varones); y a nuestras representadas correctamente uniformadas, observando que el cabello esté recogido con malla negra y las estudiantes de cabello corto debe sujetarlo con invisibles de color negro.- Colaborar en actividades que contribuyan al mejoramiento del comportamiento de nuestros hijos.- Brindar a nuestros representados un ambiente favorable y una atención de calidad dentro del hogar que contribuya al desarrollo de su salud mental.
---	---	--



		<ul style="list-style-type: none">- Justificar personalmente, los atrasos forzosos o inasistencias de nuestros representados.- Ingresar a la Institución de acuerdo a los normas y horarios establecidos.- Cumplir con los horarios de entrada y salida de la Institución de nuestros representados.- Acudir libre y voluntariamente a la Institución a informarnos sobre el desarrollo y desempeño de nuestros representados acogiéndonos a los horarios establecidos por la Institución.- Revisar diariamente la página web institucional para informarnos de las faltas y novedades, circulares y noticias actuales de la Institución.- Notificar a la Institución la actualización de datos personales.- Respetar al interior de la Institución los espacios asignados para el estacionamiento de vehículos particulares, del personal y del transporte escolar, observando su normativa y señalética.
--	--	--



<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Proponer iniciativas y sugerencias que contribuyan al mejoramiento de la Institución conforme las normas vigentes.- Notificar con anticipación las diferentes actividades académicas, culturales, deportivas en las que participen nuestros representados y los logros alcanzados.	<ul style="list-style-type: none">- Apoyar a nuestros representados en la participación de eventos científicos, culturales, académicos y deportivos de trascendencia requeridos por la Institución.- Realizar campañas sobre el rol que cumplen nuestros representados dentro de la Institución.- Fomentar en nuestros representados la libre participación y ejercicio pleno de sus derechos.- Dedicar tiempo de calidad a nuestros representados para desarrollar hábitos adecuados de trabajo y estudio.- Participar activamente y democráticamente en las diferentes actividades académicas, culturales, deportivas que convoque la Institución.
<p>Respeto a la diversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Participar en las actividades académicas y administrativas en forma proactiva en beneficio de todos sus actores.- Sensibilizar a nuestros representados sobre la condición social, inclusión y NEE de cada individuo que conforma la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">- Controlar el cumplimiento del respeto de nuestros representados en todos los actores educativos sin distinción alguna.- Fortalecer la autoestima en nuestros representados, para que se desarrollen integralmente en todos los ámbitos.- Participar en charlas con diversas temáticas que organice la Institución.- Conocer aspectos y artículos relacionados con la Inclusión Educativa.- Actualizar certificados externos en el DECE, que evidencian la necesidad educativa especial de nuestros representados.



4.5 De los servidores y trabajadores públicos:

Ámbito	Acuerdos Los servidores y trabajadores públicos acordamos:	Compromisos Los servidores y trabajadores públicos nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none">- Apoyar en las campañas de prevención de enfermedades y riesgos organizadas en la Institución.- Participar activamente en el proyecto de medicina preventiva.- Motivar el cuidado de nuestra salud.	<ul style="list-style-type: none">- Gestionar la participación de instituciones externas para el desarrollo de charlas y conferencias para proteger la salud de los servidores y trabajadores públicos.- Recomendar continuamente que se mantenga la buena calidad de servicio y alimentos en los bares y comedor.- Prestar a todos los integrantes de la comunidad educativa un servicio con calidad y calidez.- Apoyar a los departamentos correspondientes en la ejecución de campañas para la prevención del uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none">- Promover el cuidado y protección de las áreas verdes de la Institución.	<ul style="list-style-type: none">- Motivar a la comunidad educativa sobre el cuidado y preservación del medio ambiente a través de carteles, pancartas y charlas de sensibilización.- Usar racionalmente los servicios básicos (luz, agua, teléfono y otros).- Evitar el desperdicio de suministros de oficina y optimizar los recursos.- Utilizar productos que contribuyan al cuidado y protección del medio ambiente.



<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Conservar en buen estado los recursos y materiales proporcionados por la Institución para el desarrollo de nuestras actividades.	<ul style="list-style-type: none">- Cumplir la normativa vigente para el cuidado de la infraestructura física y tecnológica de la Institución.- Utilizar adecuadamente las instalaciones físicas de la Institución.- Solicitar el cuidado y custodia de los bienes materiales de cada uno de los departamentos.
<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Motivar el cumplimiento de las normas de comportamiento para una convivencia armónica.- Precautelar las buenas relaciones sociales y profesionales entre los miembros de la Institución.- Solicitar la capacitación profesional del personal.- Mantener un clima laboral enmarcado en los principios y valores institucionales.	<ul style="list-style-type: none">- Cumplir permanentemente los lineamientos internos emitidos por la autoridad.- Mantener el saludo cordial entre todos los miembros de la comunidad educativa.- Evitar hacer juicios de valor o criterios que afecten las relaciones interpersonales.- Exponer rótulos en las áreas administrativas que fomenten el respeto entre los miembros de la comunidad educativa.- Cumplir eficientemente los procesos asignados según el campo de acción correspondiente.- Asistir puntualmente a nuestra Institución y al en el puesto de trabajo.
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Participar en eventos que contribuyan a la democracia.	<ul style="list-style-type: none">- Apoyar a la Institución en las actividades programadas para la participación estudiantil.- Realizar actividades de integración en beneficio de la comunidad educativa.- Planificar actividades de integración social, cultural y deportiva.



Respeto a la diversidad.	- Fomentar la actitud positiva en todas las actividades que fortalezcan el respeto a la diversidad.	- Atender con respeto e igualdad a toda la comunidad educativa. - Realizar actividades académicas y administrativas involucrando en forma activa y positiva a todos los actores educativos sin discriminación alguna.
--------------------------	---	--

5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS PROPIOS DE LA IDENTIDAD Y FORMALIDAD MILITAR EN LA U.E.FF.AA. COLEGIO MILITAR No 1 “ELOY ALFARO”

A más de los procedimientos regulatorios establecidos en la ley la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° 1 “Eloy Alfaro”, con soporte en la formalidad militar hace referencia a un conjunto de actitudes que son parte del proceso de la formación integral del estudiante: Respeto a los Símbolos Patrios, Comportamiento, buen uso del Uniforme, Salubridad e Higiene, Puntualidad y Asistencia; se pretende que los estudiantes tomen conciencia de sus actos, interioricen y practiquen los valores éticos, morales y cívicos que les garantice permanentemente un ambiente de convivencia armónica dentro y fuera de la institución de acuerdo a la edad y nivel que correspondan, los siguientes indicadores de normas de comportamiento con formalidad militar que los estudiantes deben cumplir a fin de evitar infringirlas:

5.1 Indicadores de normas en la formalidad militar

EDUCACION INICIAL 2 Y PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA		
INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Respeto a los Símbolos Patrios	<ul style="list-style-type: none"> • Guarda el debido silencio durante las ceremonias cívicas. • Saluda al Estandarte Nacional con respeto. 	La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente, se procederá a firmar el Acta de Mejora de Comportamiento.



Comportamiento	<ul style="list-style-type: none">• Saluda a los miembros de la comunidad educativa.• Adopta un correcto comportamiento: posición de firmes, silencio, honores a las autoridades en las formaciones diarias.• Sale o ingresa de las instalaciones (aulas, auditorio, laboratorios, oficina) pidiendo autorización a la autoridad presente.• Mantiene una actitud positiva con los miembros de la comunidad educativa.• Cuida y entrega las pertenencias y material escolar que no es de su propiedad.• Ordena su material de trabajo en el casillero asignado.	La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente se procederá a firmar el Acta de Mejora de Comportamiento.
Uso del uniforme	<ul style="list-style-type: none">• Porta y cuida adecuadamente el uniforme (jockey, calentador, camiseta pantaloneta, medias y zapatos de deporte color blanco, parches de acuerdo al año que cursa, peto azul) debido a que pertenece a un Colegio Emblemático Militar.• Los estudiantes varones asisten con el corte de cabello reglamentario tipo cadete de acuerdo al régimen militar de la Institución: cuchilla N° 1 a los lados y N° 3 en la parte superior, éste debe ser realizado cada 15 días.• Las estudiantes mujeres asisten con el cabello recogido con ligas negras.• Las cadetes que utilizan aretes, estos deben ser pequeños tipo botón dorado.• Usa la maleta tipo portafolio y lonchera de color negro con el logotipo del colegio y su peso será de acuerdo a la normativa emitida el 10 de mayo de 2018.	La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente se procederá a firmar el Acta de Mejora de Comportamiento



Salubridad e Higiene	<ul style="list-style-type: none">• Cumple frecuentemente las normas básicas de salubridad: vacunas, control médico y odontológico.• Trae y consume alimentos sanos y nutritivos, cumpliendo la tabla nutricional de acuerdo a la edad del estudiante. (lonchera)• Practica el baño diario, mantiene las uñas cortas y limpias para la integración y relación con sus pares.	La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre, para que apoye en la prevención y cuidado de la salud e higiene. Si es recurrente se procederá a reportar al personal médico de la Institución
Puntualidad y Asistencia	<ul style="list-style-type: none">• Cumple la jornada académica de 7:50 am hasta las 12:30 pm.• Cumple el horario académico: recreo, receso, cambio de hora con puntualidad.• Asiste puntualmente a todas las actividades académicas, culturales, sociales, deportivas, militares y a todas las convocatorias realizadas por la institución.• Cumple responsablemente la tarea escolar de acuerdo a la normativa de los bloques de estudio.• Entrega el salvoconducto de salida de la institución al personal de guardia. (padres de familia/representante).• El padre de familia o representante legal justifica oportunamente inasistencias y atrasos en el plazo establecido por la LOEI. (padres de familia/representante).	La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre, para que apoye en el cumplimiento de la asistencia con puntualidad. Si es recurrente se procederá a firmar el Acta de Mejora de Comportamiento. (anexo 3)



EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA ELEMENTAL Y MEDIA SEGUNDO A SÉPTIMO GRADO E.G.B		
INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Respeto a los Símbolos Patrios	<ul style="list-style-type: none">• Adopta la posición de firmes de acuerdo a la formalidad militar en las formaciones y ceremonias.• Canta los himnos patrios y militares con fervor cívico, respeto e identificación institucional.• Respeta y honra los símbolos patrios en el entorno escolar.	La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente se procederá a firmar el Acta de Mejora de Comportamiento. (anexo 3)
Comportamiento	<ul style="list-style-type: none">• Saluda a los miembros de la comunidad educativa.• Evita acercamientos corporales y/o contactos físicos de connotación sexual (besos, abrazos y caricias).• Cumple normas de instrucción y formalidad militar en las formaciones diarias (voces de mando, posición de firmes, atención, silencio).• Da buen uso a las redes sociales y evita publicar fotos y mensajes que perjudiquen a cualquier miembro de la comunidad educativa.• Permanece en los lugares asignados para la recreación y práctica de deportes.• Cumple las disposiciones emitidas por las autoridades civiles y militares.• Colabora con el orden y ornamentación del aula que fomenta un ambiente favorable y acogedor en las labores educativas.• Evita realizar todo tipo de agresión: física, verbal, psicológica, emocional hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.• Ingresa o sale con la debida autorización de las instalaciones: aulas, auditorio, laboratorios, oficinas.	La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente se procederá a firmar el Acta de Mejora de Comportamiento, acompañada de una acción correctiva-formativa de acuerdo a la LOEI y Protocolos de actuación en situaciones de violencia.



	<ul style="list-style-type: none">• Conoce el daño que ocasiona el uso y venta de sustancias sicotrópicas.• Evita la tenencia de todo tipo de armas dentro de la Institución.• Utiliza un lenguaje oral y escrito adecuado, amable y cortés en la comunicación con los integrantes de la comunidad educativa.• Participa en forma positiva en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, deportivas, militares, sociales y culturales de la Institución.• Mantiene tolerancia frente a los diferentes puntos de vista de otras personas respetando la dignidad, personalidad y género de cada uno de los actuantes educativos.• Evita tomar el nombre de autoridades para beneficio propio contradiciendo y entorpeciendo las disposiciones dadas, perjudicando la labor educativa dentro y fuera de la Institución.• Respeta y cuida su privacidad e intimidad personal; así como la de los miembros de la comunidad.• Cuida y entrega las pertenencias y material escolar que no es de su propiedad.• Usa adecuadamente y cuida los equipos tecnológicos existentes en cada aula: computadora, teclado, proyector, parlantes, cables, tarjetas de red inalámbricas.• Evita el uso de artículos tecnológicos no autorizados por la Institución o los señores docentes durante el desarrollo de las clases.• Cumple con la normativa de honestidad académica establecida en la LOEI.• Comunica en forma oportuna, detallada y precisa todo acto o intento de deshonestidad académica a los señores	
--	--	--



	psicólogos, docentes, tutores e inspectores de curso.	
Uso del uniforme	<ul style="list-style-type: none">• Porta y cuida adecuadamente el uniforme debido a que pertenece a un Colegio Emblemático Militar.• Mujer: uniforme Kaki: cristina, chompa gris, camisa y falda short de acuerdo a la talla de la estudiante con el largo a la altura de la rodilla, pañoleta azul, zapatos escolares negros con correa, medias blancas y peinado tipo moño sujeto con liga y malla negra.• Las estudiantes mujeres asisten con el cabello recogido ligas y mallas negras y en caso del cabello corto será sujetado con invisibles de color negro.• Las estudiantes mujeres que utilizan aretes, éstos deben ser pequeños tipo botón dorado.• Las estudiantes mujeres asisten sin ningún tipo de maquillaje.• Hombres: uniforme Kaki: cristina, chompa gris, camisa, pantalón, pañoleta azul, botas negra tipo militar, medias verdes y ligas para sujetar las vastas del pantalón dentro de la bota.• Los estudiantes hombres asisten con el corte de cabello reglamentario de acuerdo al régimen militar de la Institución tipo cadete cuchilla N° 1 a los lados y N° 3 en la parte superior sin línea, éste debe ser realizado cada 2 semanas.• Hombres y mujeres: uniforme calentador: Jockey, calentador, camiseta amarilla, pantaloneta negra, medias amarillas, zapatos de deporte color blanco, las estudiantes sujetarán el cabello con ligas negras, en caso de cabello corto será sujetado con invisibles de color negro.• Porta los uniformes de acuerdo al horario con su respectiva identificación y parches del año que cursa.	La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente se procederá a firmar el Acta de Mejora de Comportamiento



	<ul style="list-style-type: none">• Usa el uniforme de deportes en caso de vulnerabilidad y problemas de salud debidamente respaldados con certificados médicos, según el Acuerdo 034 del 2018, artículo 6 del MINEDUC.• Usa mochila, maleta de deportes, lonchera de color negro con el logotipo bordado del colegio y su peso será de acuerdo a la normativa emitida el 10 de mayo de 2018.• Asiste sin prendas ni objetos de valor: celulares, reloj, joyas, juegos electrónicos u otros aparatos que no hayan sido solicitados o autorizados por la institución. En tal virtud la Institución, Inspectores y Docentes no se responsabilizan por su pérdida o daño.	
Salubridad e Higiene	<ul style="list-style-type: none">• Colabora con el aseo y cuidado del medio ambiental.• Trae y consume alimentos sanos y nutritivos, cumpliendo la tabla nutricional de acuerdo a la edad del estudiante. (lonchera)• Practica el baño diario y mantiene las uñas cortas y limpias para la integración y relación con sus pares• Cumple con las obligaciones de semanero de grado mantiene aseada el aula, pizarra y carteles.• Practica hábitos de higiene, orden y limpieza en todas las dependencias de la Institución.• Cumple frecuentemente normas básicas de salubridad: vacunas, control médico, odontológico, reposo médico por enfermedades infectocontagiosas.• Presenta oportunamente el certificado médico que abalice enfermedad grave, congénita, de alto riesgo, psicológica y otras.	La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre, para que apoye en la prevención y cuidado de la salud e higiene. Si es recurrente se procederá a reportar al personal médico de la Institución.



<p>Puntualidad y Asistencia</p>	<ul style="list-style-type: none">• Cumple la jornada académica de 6:50 am 13:30 pm.• Ingresa puntualmente al aula finalizada la hora de Cultura Física, laboratorio, teatro, actividades extracurriculares, recesos y cambio de hora.• Asiste puntualmente a todas las actividades académicas, culturales, sociales, deportivas, militares, y a todas las convocatorias realizadas por la institución. (6:50 a.m. hasta 13:30 p.m. jornada académica).• Entrega firmada por el representante legal: autorizaciones, documentos oficiales, trabajos, tareas y exámenes.• Cuenta con los materiales indispensables: agenda, textos, cuadernos, cartucheras que facilitan el interaprendizaje.• Da buen uso y ordena su material de trabajo en el casillero asignado.• Gestiona y entrega el salvoconducto de salida de la institución al personal de guardia. (padre de familia o representante legal)• Registra su asistencia en las clases de refuerzo académico y/o talleres extracurriculares.• Entrega las tareas escolares bien elaboradas en los tiempos establecidos por los señores docentes con firma del representante legal.• Justifica oportunamente inasistencias y atrasos en el plazo establecido por la LOEI. (padre de familia o representante legal).	<p>La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre, para que apoye en el cumplimiento de la asistencia con puntualidad. Si las inasistencias y atrasos son recurrentes se reportará el caso al departamento del DECE.</p>
--	--	--



**EDUCACIÓN BÁSICA SUPERIOR Y BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO
OCTAVO GRADO E.G.B. A TERCER AÑO B.G.U.**

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Respeto a los Símbolos Patrios	<ul style="list-style-type: none">• Adopta la posición de firmes de acuerdo a la formalidad militar (voces de mando) en formaciones diarias y ceremonias.• Domina y canta los himnos patrios con fervor cívico, respeto e identificación institucional.• Respeta, honra e identifica los símbolos patrios del entorno escolar.• Elabora carteleras informativas, cívicas-militares que promueven el patriotismo nacional.	La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente se procederá a firmar el Acta de Mejora de Comportamiento. (anexo 3)
Comportamiento	<ul style="list-style-type: none">• Saluda a los miembros de la comunidad educativa, respetando la jerarquía civil y militar.• Evita acercamientos corporales y actos de connotación sexual como: besos, abrazos, caricias y relaciones sexuales dentro de la Institución.• Cumple normas de instrucción y formalidad militar en las formaciones diarias (voces de mando, posición de firmes, atención, silencio).• Da buen uso a las redes sociales y evita publicar fotos y mensajes que perjudiquen a cualquier miembro de la comunidad educativa.• Permanece en los lugares asignados para la recreación y práctica de deportes sin interferir el horario de clases de cada sección.• Cumple las disposiciones emitidas por las autoridades civiles, militares, brigadieres y comandantes de curso sin que afecte su integridad y seguridad.• Cuida su integridad física, emocional y psicológica sin exponerse a riesgos dentro y fuera de la Institución.• Respeta la diversidad cultural, étnica, religiosa, de edad, económica, social, cognitiva, género y de orientación sexual.	La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente se procederá a firmar el Acta de Mejora de Comportamiento, acompañada de una acción correctiva-formativa. (anexo 3)



	<ul style="list-style-type: none">• Colabora con el orden y ornamentación del aula que fomenta un ambiente favorable y acogedor en las labores educativas.• Evita realizar todo tipo de agresión: física, verbal, psicológica y emocional hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.• Ingresa o sale con la debida autorización de las instalaciones: aulas, auditorio, laboratorios, oficinas.• Cumple con las obligaciones de semanero manteniendo aseada el aula, canceles, pizarra.• Es consciente del daño que ocasiona el uso y venta de sustancias sicotrópicas como: alcohol, cigarrillos y drogas.• Evita la tenencia de todo tipo de armas dentro de la Institución.• Utiliza un lenguaje oral y escrito adecuado, amable y cortés en la comunicación con los integrantes de la comunidad educativa.• Participa en forma positiva en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, deportivas, militares, sociales y culturales de la Institución.• Mantiene tolerancia frente a los diferentes puntos de vista de otras personas, respetando la dignidad, personalidad, género de cada uno de los actores educativos.• Evita tomar el nombre de autoridades para beneficio propio contradiciendo y entorpeciendo las disposiciones dadas, perjudicando la labor educativa dentro y fuera de la Institución.• Respeta y cuida su privacidad e intimidad, así como la de los demás miembros de la comunidad educativa.• Cuida y entrega las pertenencias y material escolar: aparatos tecnológicos, textos, cuadernos, uniformes, prendas de valor, entre otros objetos que no son de su propiedad• Cumple el horario de clases sin abandonar las actividades académicas (atrasos entre	
--	--	--



	<p>periodos de clases y abandono de una actividad educativa).</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantiene una actitud activa y participativa durante el desarrollo del proceso de interaprendizaje.• Usa adecuadamente y cuida los equipos tecnológicos: computadora, teclado, proyector, parlantes, cables, red inalámbrica existentes en cada aula.• Evita el uso de artículos tecnológicos como: celular, tablet, iphone, audífonos y otros no autorizados por la Institución o los señores docentes durante el desarrollo de las clases.• Cumple con la normativa de honestidad académica establecida en la LOEI en todas las actividades de interaprendizaje.• Comunica en forma oportuna, detallada y precisa todo acto o intento de deshonestidad académica a los señores psicólogos, docentes, tutores e inspectores de curso.	
Uso del uniforme	<ul style="list-style-type: none">• Porta y cuida adecuadamente el uniforme debido a que pertenece a un Colegio Emblemático Militar.• Mujer uniforme 4A: kepi, guantes blancos, guerrera y falda gris de acuerdo a la talla de la estudiante con el largo a la altura de la rodilla, blusa cuello tipo camisa blanca, corbata negra, zapato taco 5, medias nylon eurocolor y peinado tipo moño sujeto con liga y malla negra.• Hombre uniforme 4 A: kepi, guantes blancos, guerrera y pantalón gris con el ancho de la basta de 18 cm. Camisa blanca, corbata negra, cinturón negro con hebilla dorada, medias negras y botines de charol negro con espolines metálicos.• Mujeres y Hombres uniforme 4B: El mismo uniforme de lanilla con camisa o blusa de color plomo, cristina gris y sin guantes.• Mujer uniforme kaki: cristina, chompa gris, camisa y falda short de acuerdo a la talla de la estudiante con el largo a la altura de la rodilla, pañoleta amarilla, zapatos escolares negros	La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre de familia, si es recurrente se procederá a firmar el Acta de Mejora de Comportamiento.



	<p>con correa, medias blancas y peinado tipo moño sujeto con liga y malla negra.</p> <ul style="list-style-type: none">• Hombre uniforme kaki: cristina, chompa gris, camisa, pantalón, pañoleta amarilla, botas tipo militar negras, medias verdes y ligas para sujetar las vastas del pantalón dentro de la bota.• Hombre y mujeres uniforme calentador: Jockey, calentador, camiseta amarilla, pantaloneta negra, medias amarillas, zapatos de deporte color blanco. Las estudiantes sujetarán su cabello con ligas negras y en caso de cabello corto lo sujetarán con invisibles de color negro.• Porta los uniformes de acuerdo al horario respectivo: monogramas, placa de identificación y parches del año que cursa.• Usa el uniforme de deportes en caso de vulnerabilidad: embarazos, problemas de salud debidamente respaldados con certificados médicos, según el Acuerdo 034 del 2018, artículo 6 del MINEDUC.• Hombres Asiste con el corte de cabello reglamentario tipo cadete de acuerdo al régimen militar de la Institución: cuchilla N^a 1 a los lados y N^o 3 en la parte superior sin línea, patilla cuadrada, éste debe ser realizado cada 2 semanas.• Mujeres Asisten las estudiantes sin ningún tipo de maquillaje (color del cabello natural) con aretes pequeños tipo botón dorado y uñas cortas con color tipo francés transparente.• Hombres y Mujeres Usa maleta, mochila y maleta de deportes de color negro con el logotipo bordado del colegio y su identificación. El peso de la mochila será acuerdo a la normativa emitida el 10 de mayo de 2018.• Asiste sin prendas ni objetos de valor: celulares, reloj, joyas, juegos electrónicos u otros aparatos que no hayan sido solicitados o autorizados por la institución. En tal virtud la Institución, Inspectores y Docentes no se responsabilizan por su pérdida o daño.	
--	--	--



	<ul style="list-style-type: none">• Respetar el uso de uniformes de acuerdo al horario establecido por la Institución.• Evitar perforaciones, tatuajes, piercing, accesorios ajenos al uniforme manteniendo la identidad y la formalidad militar emblemática.	
Salubridad e Higiene	<ul style="list-style-type: none">• Colabora con el aseo y cuidado del medio ambiente.• Consume alimentos sanos y nutritivos cumpliendo la tabla nutricional de acuerdo a la edad del estudiante.• Mantiene su aseo personal (baño diario, desodorante, crema, bloqueador solar y otros).• Practica hábitos de higiene, orden y limpieza en su aula, cancel, mochila y demás dependencias de la Institución.• Cumple frecuentemente normas básicas de salubridad: vacunas, control médico, odontológico, reposo médico por enfermedades infectocontagiosas.• Presenta oportunamente el certificado médico que da a conocer una enfermedad grave, congénita de alto riesgo, psicológica y otras.• Participa activamente en simulacros y porta implementos de emergencia como agua, mascarilla, gafas, pito y materiales básicos de primeros auxilios en caso de desastres naturales. (implementar materiales actuales)• Identifica los puntos de encuentro en caso de emergencia y desastres naturales.• Aplica mecanismos de autoprotección: contraseñas, números de teléfono, pitos para evitar secuestros, raptos, pérdidas, trata de menores y abuso sexual.	<p>La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre, para que apoye en la prevención y cuidado de la salud, higiene e integridad física.</p> <p>Si es recurrente, se procederá a reportar al personal médico, de seguridad del colegio e instituciones especializadas.</p>
Puntualidad y asistencia	<ul style="list-style-type: none">• Cumple la jornada académica de 6:50 a.m. hasta 13:30 p.m.• Ingresa puntualmente a las aulas finalizada la hora de Cultura Física, laboratorios, teatro, actividades extracurriculares y cambio de hora.• Entrega firmada por el representante legal autorizaciones, documentos oficiales, trabajos, tareas y exámenes.	<p>La omisión de esta norma será informada previamente al representante/padre, para que apoye en el cumplimiento de la asistencia con puntualidad.</p> <p>Si las inasistencias y atrasos son recurrentes se reportará el caso al departamento del DECE.</p>



	<ul style="list-style-type: none">• Gestiona y entrega el salvoconducto de salida de la institución al personal de guardia. (padres de familia/representante).• Registra su asistencia en las clases de refuerzo académico y/o talleres extracurriculares.• Asiste puntualmente a todas las actividades académicas, culturales, sociales, deportivas, militares y a todas las convocatorias realizadas por la institución.• Cuenta con los materiales escolares: agenda, textos, cuadernos, cartucheras que facilitan el interaprendizaje.• Da buen uso y ordena su material de trabajo en el casillero asignado.• Entrega las tareas escolares bien elaboradas en los tiempos establecidos por los señores docentes con firma del representante legal.• Justifica oportunamente inasistencias y atrasos en el plazo establecido por la LOEI.	
--	---	--

5.2 Distinciones honoríficas de los estudiantes

Para el normal desarrollo de la convivencia armónica y la mejora de la calidad educativa este Código pretende motivar el esfuerzo académico, deportivo, social y cultural basado en la formalidad militar y fundamentado en la base legal correspondiente reconociendo las siguientes distinciones honoríficas:

5.2.1 Designación de abanderados

El reconocimiento a la distinción de abanderado, portaestandarte y escoltas, se actuará según lo establecido en el Art. 175 del Reglamento a la LOEI; Art. 176, tipos de distinciones; Art. 177, empates; Art. 179, conformación e integrantes de la comisión para la elección de abanderados, portaestandartes y escoltas; Art. 180, requisitos para obtener a una distinción; Art. 181, plazo para nombrar a los estudiantes que recibirán una distinción; Art. 182, apelaciones; Art. 183, fechas de la proclamación.



Veeduría del proceso de selección del Abanderado.

El proceso de veeduría para el cumplimiento de la normativa legal emitida por la Autoridad Educativa Nacional, referente a la selección de abanderados, portaestandartes y escoltas, de la U.E.F.F.AA. COMIL 1, lo ejercerá la comisión integrada por los siguientes miembros:

- El Rector o su delegado.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de los padres de familia.
- Un representante del personal docente.
- Un representante del Departamento DECE.

5.2.2 Designación de los mejores egresados

Según lo establece la LOEI en su Art. 7, literal k “Recibir becas, permisos especiales, auspicio y apoyo a quienes se destaquen en méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza académica, intelectual, deportiva y ciudadana”; la U.E.F.F.AA. COMIL 1, ha considerado reconocer estos logros al término de su vida estudiantil a los egresados en las siguientes dignidades: Art. 178.- Otras distinciones honoríficas. Las autoridades de los establecimientos educativos pueden instruir, según la filosofía del plantel y su realidad cultural, otras distinciones honoríficas académicas que están normadas en el Código de Convivencia, ratificado por la Dirección Distrital de Educación de la respectiva jurisdicción.

- a) A los estudiantes que han permanecido por 13 y 14 años ininterrumpidamente en cualquiera de las U.E.F.F.AA. COMIL.
- b) Mejor egresado académicamente, mismo que considerará lo estipulado en el Art.198 del RLOEI; literal 1, 3 y 4, según las notas del acta de grado.
- c) Mejor nivel de inglés alcanzado según las notas reflejadas académicamente en los 3 últimos años de bachillerato.
- d) Mejor deportista, pudiendo nombrarse a dos estudiantes, uno por género y la cantidad de títulos alcanzados, considerando:
 - 1) Las disciplinas reconocidas por la Federación Deportiva,
 - 2) Preferentemente disciplinas individuales o que se destaque en múltiples disciplinas,
 - 3) Trayectoria deportiva a nivel nacional e internacional prevaleciendo esta última.



- e) Mejor espíritu militar, el cual se verá reflejado en las notas de formalidad militar de todos los años de bachillerato, las faltas justificadas e injustificadas y el comportamiento desde EGB superior y BGU; además de la decisión tomada en la junta convocada por el señor Rector.
- f) Al mejor compañero de la promoción, mismo será designado por la mayoría de los compañeros de promoción.

La designación se aprobará en Junta Académica con las autoridades correspondientes.

5.2.3 El cuerpo de Brigadieres

Para la designación del Cuerpo de Brigadieres se considerarán los lineamientos emitidos por el CEDMT con fecha 29 de agosto de 2018. (anexo 2).

5.2.4 Del Comandante de curso

El comandante es la primera autoridad estudiantil dentro de su curso. En ausencia de los Inspectores y profesores, es el responsable del comportamiento y disciplina de los cadetes.

Se considerará comandante de curso al estudiante que alcance el promedio más alto en el rendimiento académico y comportamental (A-B) en su curso y/o paralelo por Quimestre.

Se considerará la siguiente normativa:

- Se analizará y verificará que el estudiante no tenga faltas y/o acciones educativas disciplinarias y se realizará el reconocimiento en ceremonia.
- La designación se la realizará por quimestre/ el mismo cadete podrá ejercer la comandancia de curso durante todo el Año Lectivo, siempre que se mantuviere en la primera antigüedad.
- Los comandantes de curso serán elegidos a partir de octavo año de E.G.B. S. hasta Tercero de BGU.
- Al inicio del año lectivo las primeras antigüedades serán los comandantes de paralelos, pudiendo ser reemplazados dependiendo los promedios alcanzados en el primer quimestre sin necesidad de cambiarse de paralelos para el segundo quimestre.
- Los estudiantes de tercer curso de bachillerato serán los brigadieres más antiguos de cada paralelo, o el estudiante de mayor nota académica en caso de no existir brigadier en el paralelo.



- Desde 5to. (quinto) año hasta 7mo. (séptimo) E.G.B se designará líderes de paralelo por semana en base al orden de lista por el tutor del grado.
- En ausencia del comandante de curso asumirá el mando el siguiente cadete en orden de antigüedad dependiendo las notas académicas.

5.2.5 *Banderín de curso*

- Se elegirán desde Educación General Básica Elemental hasta Bachillerato (2do. EGB – 3ro. BGU).
- Se considera para su designación al estudiante que demuestre mayor porte y formalidad militar.
- El estudiante designado recibirá la instrucción de manejos del banderín y deberá mostrar respeto y cuidado para con el mismo y se quedará en el lugar de formación cuando se mande a correr, en caso de ordenar a todos deberá ir a la cabeza del curso.
- En ausencia del banderín nombrado asumirá el Comandante de paralelo o el que este designe.

5.2.6 *Otras distinciones*

- Los distintivos alcanzados en otras U.E. podrán conservarse, siempre y cuando tenga un certificado de tal mérito.
- Salir a visita técnica a las unidades militares y/o escuelas de formación para oficiales y tropa de Fuerzas Armadas y no podrán abandonar dicha actividad a menos que sea por fuerza mayor debidamente comprobada documentadamente.

5.3 **Resolución de Conflictos.**

Considerando el Acuerdo 434- 12, con relación a la normativa sobre Solución de Conflictos en las instituciones educativas, Capítulo II de las alternativas de solución de conflictos, Art. 8.- Resolución de conflictos y los Acuerdos y Compromisos que nuestro Código de Convivencia establece.

En este aspecto en la U.E.FF.AA. COMIL. 1 “Eloy Alfaro” los casos de violencia y diversidad de conflictos se procede atendiendo a la normativa vigente y de acuerdo a la gravedad que ésta implique.



1. “El docente tutor y el inspector del grado o curso, convocarán inmediatamente a los estudiantes y a sus representantes, a la reunión de carácter privado y confidencial en las instalaciones de la institución educativa para exponer el hecho suscitado. El docente tutor de grado o curso buscará que el problema se solucione, precautelando ante todo el efectivo goce del derecho a la educación de los estudiantes”.
2. “Si las partes no llegaren a un acuerdo, el docente tutor de grado o curso comunicará a la máxima autoridad de la institución educativa; quien deberá adoptar las acciones pertinentes al debido proceso para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación de conflicto”.
3. “En caso de lograrse un acuerdo, el docente tutor de grado o curso elaborará el acta respectiva con copia al departamento de Consejería Estudiantil, para el seguimiento respectivo”.
4. Con relación al *debido proceso* en caso de ser falta grave y muy grave se seguirán los siguientes pasos:
 - La persona que observó la presunta falta cometida por los estudiantes elaborará el informe que contendrá la enunciación de los hechos, junto con el detalle de los documentos de respaldo, si los hubiere dirigido a la máxima autoridad. (formato DECE)
 - La máxima autoridad deberá expedir la respectiva providencia de inicio del proceso misma que será notificada al representante del estudiante, mediante una boleta dejada en su domicilio.
 - Recibida la notificación, el estudiante, por intermedio de su representante, en el término de tres días, debe contestar el planteamiento, adjuntando las pruebas de descargo que considere pertinentes.
 - La máxima autoridad debe señalar día y hora para que el estudiante, por intermedio de su representante, presente su alegato.
 - La Comisión de Solución de Conflictos será quien analice y recomiende a la máxima autoridad sobre la acción educativa disciplinaria impuesta ante las faltas cometidas por los estudiantes.
 - El DECE realizará el respectivo seguimiento de que se cumpla la acción formativa requerida y realizará el respectivo seguimiento del estudiante.



5.4 Evaluación del comportamiento de los estudiantes

Para que exista una real asimilación y práctica de valores, actitudes y formas de comportamiento de nuestros estudiantes es necesario el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa.

En virtud a lo expuesto en el párrafo que antecede, al inicio del año lectivo se recepcará, el Contrato de Prestación de Servicios Educativos para estudiantes de la U.E.F.F.AA. Colegio Militar N°1 “Eloy Alfaro”, en el cual los padres de familia/representantes afirman comprender las normas y se comprometen a que el estudiante no cometa actos que las violenten; por ello la evaluación del comportamiento exige la ejecución de varios procedimientos:

1. El estudiante de acuerdo a su comportamiento obtendrá una calificación cualitativa según la estipula el RLOEI que se verá reflejada al final de cada parcial y quimestre.
2. El personal docente deberá registrar detalladamente en el Leccionario las novedades en el comportamiento de los estudiantes y legalizar mediante su firma.
3. Los inspectores registrarán las novedades de comportamiento cometidas por los estudiantes en el sistema informático a fin de que los padres de familia puedan tener información actualizada.

En caso de que los estudiantes reincidan en el incumplimiento de los indicadores de las normas de formalidad militar y académico, se hará firmar un acta de compromiso a los representantes legales. (anexo 3)



5.5 Méritos al personal que labora en la U.E.FF.AA. COLEGIO MILITAR N° 1 “ELOY ALFARO”

Para reconocer el profesionalismo y tiempo de servicio y actos relevantes del personal docente, administrativo y de servicios generales se aplicará el instructivo COMIL 1-TH-2018-001-IZ-F. (anexo 4)

5.5.1 Jornada laboral del personal docente, administrativo y servicios

Este aspecto se respalda en la normativa legal vigente y en el de la Institución. (anexo 5).

5.6 Becas

La U.E.FF.AA. COMIL 1 “ELOY ALFARO” otorgará las becas, descuentos y/o diferenciación de pensiones según las disposiciones recibidas por los entes superiores (MIDENA, DIEDMIL, CEDMT, MINEDUC), con relación al Acuerdo N° 127 con fecha 19 de junio de 2018.

6. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.

COMISIÓN	Acciones más relevantes dentro del proceso de construcción del código
<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de la convivencia armónica institucional. - DECE 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de encuestas. - Tabulación de resultados. - Análisis estadístico de resultados. - Elaboración de la matriz FODA. - Elaboración de informes sobre la ejecución de actividades desarrolladas en las mesas de trabajo. - Elaboración de matrices para la definición de prioridades por cada actor educativo. - Planteamiento de acuerdos y compromisos. - Entrega de documentación a la comisión de sistematización y redacción del Código de Convivencia: - Encuestas aplicadas. - Informes de resultados de las encuestas aplicadas por actor educativo.



	<ul style="list-style-type: none">- Matrices para la definición de prioridades.- Matrices del planteamiento de acuerdos y compromisos por cada actor educativo.- Elaboración de Actas.
<p>- Sistematización y redacción del Código de Convivencia Institucional.</p> <p>Lic. Chávez Jhoselyn MSc. Espinosa Nancy Lic. García Tatiana Sgop. Saavedra Paúl Tnte. De A. Echeverría Andrea MSc. Paredes Jorge Lic. Romero Francisco MSc. Toapanta Braulio Lic. Cazar Liz</p>	<ul style="list-style-type: none">- Notificación al personal que conforma la Comisión de Sistematización y Redacción del Código de Convivencia según nomina proporcionada por la Coordinación del DECE.- Recepción, revisión y análisis de matrices y documentos, Corrección idiomática de la documentación suministrada por la Comisión de diagnóstico, por parte del Área de Literatura.- Revisión y análisis del marco jurídico vigente, fin establecer la fundamentación legal que sustenta el Código de Convivencia.- Sistematización y redacción de los Acuerdos y Compromisos por actor educativo.- Elaboración de las matrices de indicadores de Formalidad Militar.- Formulación de Normas y Diagramación de procedimientos regulatorios.- Elaboración de Actas de reunión.- Elaboración de Informes de la Comisión.- Notificación al personal que conforma la Comisión de actualización según nomina emitida por la Coordinadora de la Comisión de Reconstrucción del Código de Convivencia.- Conformación de comisiones: Sistematización y Redacción y Promoción y Veeduría.- Revisión y análisis de documentos, corrección idiomática, del marco jurídico vigente, procedimientos regulatorios, planes de convivencia, seguimiento, evaluación, comunicación y presupuesto.- Elaboración de Actas de reunión.
<p>- Aprobación y ratificación del Código de Convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración del acta de reunión.- Elaboración de informes de la comisión.



<p>- Promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional.</p> <p>MSc. Paredes Jorge Lic. Romero Francisco MSc. Toapanta Braulio</p>	<p>- Elaboración de acta de reunión. - Elaboración de informes de la comisión.</p>
---	--



7. PLAN DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	- Desarrollar en toda la comunidad educativa actividades que fomenten la práctica normada de bioseguridad.	- Organizar charlas y campañas de sensibilización para el conocimiento de medidas de prevención buen uso de mascarilla, lavado efectivo de manos, el uso de gel antibacterial y alcohol manteniendo el distanciamiento social para toda la comunidad educativa.	- Una charla al año sobre el cuidado y promoción de la salud preventiva. - Dos campañas sobre las normas de bioseguridad	MATERIALES - Audiovisuales - Folletos informativos - Folletos - Folletos - Internet - Infografías	Septiembre 2020 Octubre 2020 Bachillerato Octubre 2020 E.G.B.S.	- Personal del Policlínico. - Especialistas invitados. - Personal del DECE. - Personal docente. - Policlínico
		- Elaborar carteleras sobre prevención de bioseguridad.	- Una cartelera por cada quimestre sobre: prevención de prácticas de connotación sexual.	- Carteleras - Gigantografía. - Afiches	Noviembre 2020	- Personal del DECE. - Personal docente designado.
		- Organizar espacios de reciclaje.	- Dos campañas al año.	- Tachos de reciclaje.	Noviembre 2020	- Cuerpo de Brigadieres.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	- Promover en los miembros de la comunidad educativa el respeto y cuidado al medio ambiente.	- Diseñar y difundir a través de la página web lineamientos en la "Cartilla Ecológica" que promueva buenos hábitos en los estudiantes para preservar el medio ambiente.	- Una difusión en el transcurso del año lectivo.	- Cartilla ecológica - Red de internet (página web del colegio)	Enero 2021	- Área de CCNN
		- Exponer mensajes en carteleras sobre la concienciación del respeto al medio ambiente.	- Tres exposiciones en el transcurso del año lectivo.	- Carteleras - Gráficos. - Mensajes.	Febrero 2020	- Dpto. Académico. - Docentes.
		- Organizar la Casa Abierta sobre el cuidado del planeta.	- Una Casa abierta al final del año lectivo.	- Material reciclado. - Material de oficina.	Marzo 2020	- Autoridades. - Coord. Académica. - Docentes. - Dptos. Administrativo, Financiero y de servicios.



Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	- Realizar campañas y mingas para el cuidado de los recursos y bienes materiales Institucionales .	- Realizar rotulaciones que promuevan el ahorro de energía, agua y cuidado del medio ambiente.	- Una rotulación al inicio del año lectivo.	- Rotulaciones	Octubre 2020	- SIS - Área de CCNN - Tutores.
		- Realizar actividades de integración comunitaria.	- Una minga anual. Una vez acabado el estado de emergencia.	- Escobas. - Fundas para basura. - Palas. - Espátulas...	Diciembre 2020	- Autoridades - Docentes. - Estudiantes. - Padres de familia.
		- Firmar actas de compromiso de responsabilidad del cuidado de los bienes por los representantes legales.	- Un acta al inicio del año lectivo en el período de matrículas.	- Actas de compromiso.	Septiembre 2020	- Representantes legales.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	- Fortalecer el respeto entre los integrantes de la comunidad educativa para fomentar una cultura de paz.	- Coordinar conferencias sobre temas de convivencia armónica y resolución de conflictos (dirigido al personal docente y administrativo).	- Dos conferencias al año.	- Teatro.	Enero 2020	- DECE. - Personal especializado.
		- Planificar la jornada de escuela para padres.	- Una jornada al año	- Teatro.	Febrero 2020	- DECE - Padres de familia.
		- Ejecutar el día de la familia.	- Un evento al año escolar.	- Instalaciones del colegio.	Junio 2020	- Docentes - Padres de familia. - Estudiantes.
		- Emitir mensajes sobre la Práctica de valores Humanos.	- Cada día lunes durante el momento cívico.	- Amplificación. - Estudiantes.	Durante todo el año lectivo.	- Dpto. RR.PP - DECE. - Estudiantes.



Libertad con responsabilidad y participación democrática.	- Establecer formas de participación educativa que promuevan la libertad con responsabilidad y la participación activa en los estudiantes.	- Organizar el Campeonato interno de deportes, una vez finalizada la emergencia sanitaria	- Un Campeonato al año.	- Uniformes distintivos. - Carteles - Instrumentos deportivos.	Noviembre 2020	- Área de Cultura Física. - Inspección General.
		- Participar en cursos de liderazgo y don de mando. (curso de brigadieres)	- Un curso por año.	- Instructivo. - Copias. - Instalaciones del colegio. - Estudiantes. - Personal militar. - Inspectores.	Agosto 2020	- Inspección general.
		- Coordinar la elección del Consejo Estudiantil. - Ejecutar el plan de acción del Consejo Estudiantil.	- Una elección al año escolar.	- Elementos de publicidad para campaña interna. - Urnas	Noviembre 2020	Gobierno Escolar.
Respeto a la diversidad.	- Fortalecer entre todos los miembros de la comunidad educativa el respeto a la diversidad.	- Mensaje por el día de La Interculturalidad, Plurinacionalidad, día mundial de la discapacidad.	- Un mensaje durante el momento cívico.	- Amplificación.	Octubre 2020	- Representante del Comité de padres de familia.
		- Charla dirigida a los docentes. - Sensibilización a padres de familia sobre estudiantes con NEE.	- Una charla en el año escolar.	- Padres de familia. - Personal especializado.	Octubre 2020	- DECE
		- Elaboración de guías sobre el manejo de estudiantes con NEE asociados o no a la discapacidad.	- Una guía al año escolar.	- Portal web institucional.	Noviembre 2020	- DECE
		- Planificar actividades para rescatar las tradiciones y costumbres de nuestro país.	- Una actividad en el día de los difuntos. - Fiestas de Quito.	- Adornos. - Comida típica. - Música. - Vestuario.	Noviembre 2020 Diciembre 2020	Personal docente. Estudiantes. Personal docente. Estudiantes.



8. PLAN DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?
Acuerdos y compromisos.	<ul style="list-style-type: none">- Informes de comisiones.- Actas de reuniones.- Registros de asistencias.	- Comisión responsable de la promoción de la convivencia armónica institucional.	- Quimestral.
Pertinencia de los procedimientos regulatorios.	<ul style="list-style-type: none">- Informes de docentes con evidencias.- Informe DECE.- Guías.- Informes de comisiones.- Archivo fotográfico	<ul style="list-style-type: none">- Inspector.- Docentes.- DECE- Personal administrativo.	- Quimestral.
Actividades del plan de convivencia.	<ul style="list-style-type: none">- Actas de reuniones.- Informes de las comisiones y responsables de las actividades.- Seguimiento del cumplimiento de actividades considerando la Matriz de Evaluación del Plan de Convivencia Armónica Institucional	- Comisión de promoción y veedurías.	- Quimestral.



9. PLAN DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Objeto del Plan de Convivencia armónica institucional	Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones y dificultades
- Desarrollar en toda la comunidad educativa actividades que fomenten la práctica de hábitos de higiene y salud.	- Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	- Organizar charlas y campañas de sensibilización para todo el personal de la comunidad educativa sobre cuidado de la salud, prevención de drogas, alcohol y otras sustancias.	- Presentar informe de actividades planificadas. - Evidencia gráfica. - Registro de asistencia.		- Una charla al año sobre el cuidado y promoción de la salud preventiva.	Enero 2021	Las fechas están sujetas a cambios por la emergencia por Covid 19
		- Elaborar carteleros sobre prevención de prácticas de connotación sexual.	- Evidencia gráfica.		- Una campaña sobre consumo de drogas, alcohol y otras sustancias.	Marzo 2021	
					- Una cartelera por cada quimestre sobre: prevención de prácticas de connotación sexual.	Marzo 2021	
- Fomentar en todos los actores educativos el respeto y cuidado del medio ambiente.	- Respeto y cuidado del medio ambiente	- Organizar espacios de reciclaje.	- Evidencia gráfica		- Dos campañas al año.	Febrero 2021	
		- Diseñar y difundir a través de la página web lineamientos en la "Cartilla Ecológica" que promueva buenos hábitos en los estudiantes para preservar el medio ambiente.	- Difusión digital		- Una difusión en el transcurso del año lectivo.	Noviembre 2020	
		- Exponer mensajes en carteleros sobre la concienciación del respeto al medio ambiente.	- Evidencia gráfica.		- Tres exposiciones en el transcurso del año lectivo.	Octubre a Noviembre 2020	
		- Organizar la Casa Abierta sobre el cuidado del planeta.	- Informes de comisiones y Casa Abierta		- Una Casa abierta al final del año lectivo.	Junio 2021	



- Realizar campañas para el cuidado de los recursos y bienes materiales Institucionales.	- Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	- Realizar rotulaciones que promuevan el ahorro de energía, agua y cuidado del medio ambiente.	- Evidencia gráfica.		- Una rotulación al inicio del año lectivo.	Octubre 2020	Las fechas están sujetas a cambios por la emergencia por Covid 19
		- Realizar actividades de integración comunitaria.	- Difusión digital - Registro de asistencia.		- Una minga anual.	Diciembre 2020	
		- Firmar actas de compromiso por los representantes legales.	- Presentación de las actas.		- Un acta al inicio del año lectivo en el período de matrículas.	Octubre 2020	
- Promover el respeto y la importancia de las adecuadas relaciones interpersonales.	- Respeto entre todos los actores De la comunidad educativa.	- Coordinar conferencias sobre temas de convivencia armónica, clima laboral y resolución de conflictos (dirigido al personal docente y administrativo).	- Registro de asistencia de participantes - Memorias digital y gráfica.		- Una conferencia al año.	Marzo 2020	
		- Planificar la jornada de escuela para padres.	- Registro de asistencia de participantes - Memorias digital y gráfica.		- Una jornada al año	Enero 2021	
		- Ejecutar el día de la familia.	- Registro de asistencia de participantes - Memorias digital y gráfica.		- Un evento al año escolar.	Marzo 2021	
		- Emitir mensajes sobre la Práctica de valores humanos.	- Evidencia gráfica.		- Cada día lunes durante el momento cívico.	Durante todo el año lectivo.	



- Establecer formas de participación educativa que promuevan la libertad con responsabilidad y la participación activa en los estudiantes.	- Libertad con responsabilidad y participación democrática	- Organizar el Campeonato interno de deportes.	- Circulares enviadas. - Evidencia gráfica. - Informes área de Educación Física.		- Un campeonato al año.	Febrero 2021	
		- Participar en cursos de liderazgo y don de mando. (curso de brigadieres)	- Registro de asistencia de participantes. - Registro de evaluación.		- Un curso por año.	Septiembre 2020	
		- Coordinar la elección del Consejo Estudiantil. - Ejecutar el plan de acción del Consejo Estudiantil.	- Planes de trabajo. - Evidencia gráfica.		- Una elección al año escolar.	Noviembre 2020	
- Generar mecanismos que fortalezcan entre todos los miembros el respeto a la diversidad.	- Respeto a la diversidad.	- Mensaje por el día de La Interculturalidad y Plurinacionalidad.	- Evidencia gráfica.		- Un mensaje durante el momento cívico.	Octubre 2020	
		- Charla dirigida a los padres de familia sobre estudiantes con NEE.	- Registro de asistencia de participantes. - Memoria digital y fotográfica.		- Una charla en el año escolar.	Febrero 2021	
		- Elaboración de guías sobre el manejo de estudiantes con NEE asociados o no a la discapacidad.	- Evidencia digital.		- Una guía al año escolar.	Octubre 2020	
		- Planificar actividades para rescatar las tradiciones y costumbres de nuestro país.	- Evidencias gráficas.		- Una actividad en el día de los difuntos. - Fiestas de Quito.	Diciembre 2020	
		- Conferencia sobre la Inclusión.	- Evidencias gráficas.		- Una conferencia al año escolar.	Noviembre 2020	



10. PLAN DE COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Estrategias	Responsable	Participantes	Fecha
Organización de comisiones para la actualización del Código de Convivencia.	- Vicerrector - Inspector General - Departamento del DECE	- Comisión de Redacción. - Comisión de Promoción y Veeduría	- Última semana de Agosto
Publicación en la página web del colegio informando la vigencia del Código.	- Relaciones Públicas	- Centro de Computo	- Cuarta semana de Septiembre
Socialización de la actualización del Código de Convivencia.	- Relaciones Publicas - Comisión de Promoción	- Toda la comunidad educativa	- Última semana de septiembre, un día en toda la institución
Realizar lecturas compartidas con los y las cadetes en las aulas, sobre el Código de Convivencia.	- Tutores/as - Dirigentes de Curso - Inspectores	- Cadetes - Personal docente	- Mensualmente
Dar lectura sobre acuerdos y compromisos y procedimientos regulatorios.	- Inspección General	- Docentes - Personal Administrativo y de Servicios - Cadetes	- Durante el parte diario
Exponer los acuerdos y compromisos realizados por los diferentes actores educativos.	- Comisión de Promoción	- Toda la comunidad educativa.	- Bimensual



11. PRESUPUESTO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO EN DOLARES
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud. - Organizar charlas y campañas de sensibilización para todo el personal de la comunidad educativa sobre cuidado de la salud, prevención de drogas (sustancias sometidas a fiscalización), alcohol, tabaco y otras sustancias. - Elaborar carteleras sobre prevención de prácticas de connotación sexual.	Proyector	1	Dispone la institución
	Marcadores	2	Dispone la institución
	Cartulinas	20	Dispone la institución
	Marcadores	6	Dispone la institución
	Tachuelas	1 caja	Dispone la institución
	Cinta adhesiva	1	Dispone la institución
Mantenimiento de carteleras (vidrios)	3 vidrios grandes (2 x 1.50 c/u)	\$ 150, 00	
Respeto y cuidado del medio ambiente. - Organizar espacios de reciclaje. - Diseñar y difundir a través de la página web lineamientos en la “Cartilla Ecológica” que promueva buenos hábitos en los estudiantes para preservar el medio ambiente. - Exponer mensajes en carteleras sobre la concienciación del respeto al medio ambiente. - Organizar la Casa Abierta sobre El Cuidado del Planeta.	Basureros	8	\$ 1.200, 00
	Contenedores de malla para reciclar	5	\$ 200, 00
	No requiere presupuesto		
	Cartulinas	20	Dispone la institución
	Marcadores	6	Dispone la institución
	Tachuelas	1 caja	Dispone la institución
	Cinta adhesiva	1	Dispone la institución
	Mantenimiento de carteleras (vidrios)	3 vidrios grandes (2 x 1.50 c/u)	\$ 150, 00
	Carpas	10	Dispone la institución
	Amplificador	3	Dispone la institución



Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa. - Coordinar conferencias sobre temas de convivencia armónica, clima laboral y resolución de conflictos (dirigido al personal docente y administrativo). - Planificar la jornada de escuela para padres. - Ejecutar el día de la familia. - Emitir mensajes sobre la práctica de valores humanos.	Personal especialista en el tema. Profesional especialista No requiere presupuesto Gigantografías	1 1 4	\$1500,00 \$3500,00 \$60,00 (4 gigantografías)
Libertad con responsabilidad y participación democrática. - Organizar el campeonato interno de deportes. - Participar en cursos de liderazgo y don de mando. (curso de brigadieres) - Coordinar la elección del Consejo Estudiantil. - Ejecutar el plan de acción del Consejo Estudiantil.	Pelotas Ulas Colchonetas Conos anaranjados No requiere presupuesto No requiere presupuesto No requiere presupuesto	10 10 10 20	\$ 300, 00 \$ 100, 00 Dispone la institución Dispone la institución



Respeto a la diversidad. - Mensaje por el día de La Interculturalidad y Plurinacionalidad.	No requiere presupuesto		
-Charla dirigida a los padres de familia sobre estudiantes con NEE.	No requiere presupuesto		
-Elaboración de guías sobre el manejo de estudiantes con NEE asociados o no a la discapacidad.	DECE Profesionales externos	3	\$1500,00
- Planificar actividades para rescatar las tradiciones y costumbres de nuestro país.	No requiere presupuesto		
- Conferencia sobre la Inclusión.	DECE Profesionales externos	1	



12. ANEXOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Anexo 1

Contrato de prestación de Servicios Educativos para cadetes de la U.E.FF. AA Colegio Militar N°1 "Eloy Alfaro"

Anexo 2

Acta de compromiso

Anexo 3

Reconocimiento al profesionalismo y tiempo de servicio del Personal Docente, Administrativo y de Servicios Generales de la U.E.FF. AA Colegio Militar N°1 "Eloy Alfaro"



Anexo 1: Contrato de prestación de Servicios Educativos para cadetes de la U.E. FF. AA Colegio Militar N°1 “Eloy Alfaro”



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 “ELOY ALFARO”



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA CADETES DE LA U.E.FF.AA. COLEGIO MILITAR No. 1 “ELOY ALFARO”

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte: la U.E.FF.AA. Colegio Militar No. 1 “ELOY ALFARO”, legalmente representado por el señor VASQUEZ CARPIO FREDDY LEONARDO, CRNL. - C.S.M., en su calidad de Rector encargado, y como tal representante legal, judicial y extrajudicial de la Institución, parte que en adelante se le denominará U.E.FF.AA. Colegio Militar No. 1 “ELOY ALFARO”; y por otra, el señor/a.....

CI: a quien se le denominará EL REPRESENTANTE, del CADETE: I..... CI.....

..... quienes, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

La U.E.FF.AA. Colegio Militar No. 1 “Eloy Alfaro”, es una institución de Fuerzas Armadas, que oferta los servicios educativos desde Inicial 2, Educación General Básica y Bachillerato General Unificado, cuenta con las autorizaciones de funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y los Acuerdos Ministeriales para el efecto. Está sujeta al control y regulación del Ministerio Defensa y del Ministerio de Educación, quien ejerce la rectoría en cuanto a su planta docente, malla curricular, planes y programas educativos.

Para los efectos de este contrato se entenderá por “Servicios Educativos” la enseñanza que, conforme a los planes de estudio autorizados por las autoridades competentes, imparta la U.E.FF.AA. Colegio Militar “Eloy Alfaro” como medio fundamental para promover, acrecentar y desarrollar habilidades, actitudes, valores y conocimientos del cadete; lo anterior como proceso permanente que contribuya al desarrollo intelectual, afectivo y físico del cadete y fomentar en él un sentido de solidaridad social. Así mismo, dentro de los “Servicios educativos” se comprenden todos los demás servicios que la U.E.FF.AA. Colegio Militar “Eloy Alfaro” brinda a los cadetes, tales como: uso de instalaciones y talleres deportivos, de recreación y sanitarias, asistencia, enfermería, etc., los cuales carecen de un costo específico desglosado, pero se encuentran incluidos en el importe de las Colegiaturas.

De la naturaleza militar de los establecimientos educativos. - En el currículo de las unidades educativas militares se considerará una prestación de servicio educativo integral, basado en un alto nivel de desarrollo de valores morales, éticos y cívicos; y un destacado nivel de actividades físicas y deportivas de los estudiantes. Adicionalmente, se considerará el fortalecimiento de la identidad militar de las unidades educativas a fin de contribuir a la formación de los estudiantes en la disciplina, justicia y equidad propias de la vida militar.

La Institución Educativa ha realizado el proceso de cobros por servicios educativos por parte de los establecimientos fiscomisionales del país, establecido en el Acuerdo Ministerial N°



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR N.º 1 "ELOY ALFARO"



MINEDUC—2017-00006-A, Registro Oficial 953, 1-III-2017 ante la Junta Distrital Reguladora de Pensiones y Matrículas N° 17D05 para que emita la correspondiente resolución de costos de matrícula y pensiones para el año lectivo 2019-2020 a través del sistema informático del Ministerio de Educación, misma que podrá ser revisada en la página web institucional una vez sea publicado.

EL REPRESENTANTE, consciente de su responsabilidad de participar en el proceso educativo de su representado/a, ha escogido libremente el modelo educativo que ofrece la U.E.F.F.AA. Colegio Militar N.º 1 "Eloy Alfaro" por considerarlo adecuado para el desarrollo integral de su representado y con el objeto de asegurar para él (ella), el pleno ejercicio de sus derechos y una educación acorde con sus principios, creencias y modelo pedagógico. EL REPRESENTANTE se ha informado adecuada y ampliamente de este modelo educativo que consta en el Proyecto Educativo Institucional, Código de Convivencia y en sus Políticas internas vigentes, documentos que se encuentran publicados en la página web del plantel. EL REPRESENTANTE, ha leído y comprendido el alcance de las disposiciones que constan en los documentos mencionados y, de manera libre, voluntaria y responsable se compromete a respetarlos y hacerlos cumplir puesto que sus contenidos están conformes con sus creencias, principios y cultura, así mismo comprende las consecuencias de su inobservancia y su obligación de ser corresponsable en el proceso educativo de su representado.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO. -

Con los antecedentes expuestos, EL REPRESENTANTE contrata los servicios educativos que ofrece la U.E.F.F.AA. COLEGIO MILITAR N.º 1 "ELOY ALFARO" para su representado durante el año lectivo 2019-2020.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS. -

Los servicios que prestará la U.E.F.F.AA. Colegio Militar N.º 1 "Eloy Alfaro" comprenden tanto los educativos que constan en el programa curricular establecido por el Ministerio de Educación y en el Proyecto Educativo Institucional, que cubren el costo de la gestión educativa, constantes en el Acuerdo Ministerial N° MINEDUC-MINEDU-2017-00006-A, Registro Oficial 953, 1-III-2017.

CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. -

El valor de los rubros correspondientes a matrícula y pensión que se compromete a pagar el REPRESENTANTE LEGAL es el valor aprobado y dispuesto por la autoridad de Educación Nacional, constantes en la Resolución emitida por la Junta Distrital Reguladora de Pensiones y Matrículas para el año lectivo 2019-2020; EL REPRESENTANTE cancelará en dólares de los Estados Unidos de Norte América en la cuenta designada por la U.E.F.F.AA. Colegio Militar N.º 1 "Eloy Alfaro" dentro de los CINCO PRIMEROS días de cada mes.



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"



Para cubrir el costo de la colegiatura anual, el REPRESENTANTE cancelará la matrícula y se compromete a pagar el valor de las diez pensiones mensuales, prorrateadas en diez cuotas iguales, materializadas en facturas que serán emitidas en cada uno de los meses comprendidos entre septiembre de 2019 a junio de 2020, inclusive.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE:

El Representante del estudiante se obliga a:

1. De conformidad a lo que determina la disposición General primera del Acuerdo Ministerial N° 127 "Previa coordinación con el Distrito Educativo correspondiente, conforme disposición del MINEDUC, serán reubicados los cadetes en otra institución educativa, cuyo representante no esté al día en sus obligaciones económicas hasta el final del año lectivo.
2. Cancelar los valores por concepto de matrícula;
3. Cancelar los valores por concepto de pensiones (hasta el 5 de cada mes).
4. Cumplir y hacer cumplir fielmente a su representado la normativa educativa establecida en la LOEI. Y su Reglamento, el Código de Convivencia y las normas administrativas de la Institución.
5. Cumplir a cabalidad y de manera eficaz y oportuna los acuerdos, compromisos y obligaciones adquiridas con la U.E.F.F.A.A. Colegio Militar No. 1 "ELOY ALFARO"
6. Participar activamente en el proceso educativo de su representado, incluyendo la obligación de mantener un contacto permanente con los docentes de su representado, en forma directa y a través de las plataformas virtuales.
7. Asistir a las convocatorias que realice el plantel para hablar del proceso educativo y la evolución del aprendizaje de su representado.
8. Proporcionar en el hogar del estudiante un ambiente familiar de calidez, seguridad, apoyo y supervisión a los procesos de enseñanza-aprendizaje de la institución educativa, para asegurar el crecimiento, maduración y formación integral de su representado.
9. Garantizar que sus representados asistan regularmente y puntualmente al establecimiento educativo, apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus representados, así como cumplir con los requerimientos especiales que se solicitan en los compromisos académicos y comportamentales firmados en común acuerdo con las autoridades educativas.
10. Participar de manera pro activa y positiva en las actividades extracurriculares que organice la Institución Educativa como una estrategia que complementa el desarrollo emocional, físico, socio afectivo y espiritual de sus representados.
11. Pagar puntualmente, en los términos establecidos en este contrato, los costos de la educación que contrate voluntariamente.
12. Responder Administrativo y civilmente por eventuales daños causados a las instalaciones e implementos educativos, por parte de sus representados.
13. Informar a la Institución Educativa, en el menor tiempo posible, cualquier situación que interfiera en el cumplimiento del presente contrato o cambio en la información consignada en el presente contrato.



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"



CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La U.E.F.F.AA. Colegio Militar No. 1 "ELOY ALFARO" se obliga a:

- a) Cumplir y a hacer cumplir los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Respetar y hacer cumplir los principios y normas proclamados en el Código de Convivencia.
- c) Educar al niño, niña o adolescente de acuerdo con los principios, valores y normas establecidos en la C.R.E., LOIE, RLOIE, Código de Convivencia, el Proyecto Educativo Institucional y los Reglamentos del plantel, en un ambiente de calidad y calidez, afectividad y seguridad.
- d) Ofrecer servicios educativos eficientes que garanticen el desarrollo holístico del educando.
- e) Proveer a los estudiantes de aulas, espacios de recreación, equipos e instalaciones necesarias para que los procesos educativos sean eficaces y adecuados.
- f) Proveer al estudiante de un cuerpo docente y administrativo capacitado, responsable, que se ha comprometido en asumir como propios los valores y principios de la institución educativa y que, al ser actores fundamentales del proceso educativo pertinente, garantizan convenientemente una educación de calidad.
- g) Realizar la correspondiente planificación de programas y actividades educativas y comunicarlas oportunamente a través de los diferentes medios digitales de la Institución Educativa.
- h) Determinar el cronograma anual de actividades internas y externas, con sus horarios, fechas de clases, celebraciones de eventos y pruebas.
- i) Evaluar periódicamente el progreso del estudiante para impulsar su aprendizaje.

CLAUSULA SEPTIMA. -DECLARACION:

El REPRESENTANTE reconoce que, de no estar al día en el pago de sus obligaciones contractuales, las facturas giradas constituyen una obligación de tipo civil, exigible inmediatamente transcurrido el plazo que tiene para cancelarla.

Las facturas regularmente emitidas por la U.E.F.F.AA. Colegio Militar No. 1 "Eloy Alfaro", constituirán prueba suficiente de las obligaciones contraídas por el Representante y, se entenderán canceladas únicamente con documentos válidos de descargo.

Para garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones del pago del servicio educativo contratado, el REPRESENTANTE, reconoce que debe y promete que pagará, a la orden y a favor de la U.E.F.F.AA. Colegio Militar No. 1 "ELOY ALFARO", en forma incondicional, en la cuenta bancaria señalada para el efecto que lo determine la U.E.F.F.AA. Colegio Militar No. 1 "ELOY ALFARO"; la suma equivalente al valor total de los 10 meses de pensiones prorrateadas, reconociendo a esta obligación, el valor de Pagaré a la orden de la Institución Educativa, el mismo que se entiende suscrito y aceptado en el lugar y fecha en que se firma este



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"



contrato, que contiene este título de crédito con una obligación líquida, exigible sea en juicio ejecutivo o monitorio ante uno de los jueces de lo civil del cantón Quito según escoja la Institución Educativa.

Si el REPRESENTANTE del estudiante incurriera en mora en sus obligaciones contractuales, la institución educativa, con la finalidad de garantizar la Educación a su representado seguirá prestando el servicio educativo de conformidad a lo prescrito en la Ley Orgánica de Educación Intercultural; pero se reserva el derecho de iniciar las acciones legales en contra del representante; para lo cual reconoce:

En caso de mora, reconozco la deuda de las pensiones no pagadas; por lo que debo y pagaré solidaria e incondicionalmente a la orden de la U.E.F.F.AA. Colegio Militar "Eloy Alfaro" en el lugar donde se me (nos) reconvinga, los intereses que se generen hasta su total cancelación sobre los valores no pagados a la tasa máxima de interés de mora que para el efecto haya dispuesto la Autoridad Monetaria correspondiente, vigente a la respectiva fecha de vencimiento. Además, pagaré(mos) las comisiones y todos los gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios profesionales que ocasione el cobro, bastando para determinar el monto de tales gastos, la sola aseveración del acreedor.

En caso de ser BENEFICIARIO DE BECAS ESTUDIANTILES autorizo a la U.E.F.F.AA. COLEGIO MILITAR N° 1 "ELOY ALFARO" dejar sin efecto el beneficio de descuento en el caso de no pagar por más de 2 meses de pensiones, dando cumplimiento a la Disposición General 7ma del Acuerdo Ministerial 127.

CLÁUSULA OCTAVA. –AUTORIZACIÓN

Autorizo a la U.E.F.F.AA. COLEGIO MILITAR N° 1 "ELOY ALFARO" la captación de imágenes, su reproducción y difusión, sea mediante medio físico o digital de mi representado exclusivamente para fines institucionales.

Autorizo al departamento de Inspección, en caso necesario y dentro de los términos legales, para que se revise la mochila de mi representado.

Autorizo decomisar y/o retener cualquier tipo de objeto(s) materiales tecnológicos que puedan ser potencialmente elementos distractores del proceso de aprendizaje o aquellos que estén fuera de la planificación docente, los mismos que serán devueltos únicamente en presencias de sus Representantes.

CLAUSULA NOVENA. - RETIRO DEL ESTUDIANTE O SUSPENSIÓN DE SERVICIOS.

EL REPRESENTANTE acepta, expresamente que, si su representado decidiera retirarse de la institución educativa, no podrá reclamar la devolución del valor de la matrícula, ni los valores que cubra el costo de los servicios facturados hasta la fecha de la notificación escrita, mediante la cual el Representante manifieste su voluntad de retirar al estudiante.



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"



EL REPRESENTANTE declara que en caso de no haber cancelado todos los valores con la U.E.F.F.A.A. Colegio Militar N° 1 "Eloy Alfaro", concernientes a los rubros estipulados en la cláusula cuarta de este contrato hasta finalizar el año lectivo 2019-2020, autorizo que se realicen los trámites correspondientes a través del Distrito de Educación, para la asignación de cupo en otro establecimiento educativo que determine el Distrito Educativo en el que esté ubicado su domicilio, para el año lectivo correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en la disposición general primera del Acuerdo Ministerial N° 127 "Previa coordinación con el Distrito Educativo correspondiente, conforme disposición del MINEDUC, serán reubicados los cadetes en otra institución educativa, cuyo representante no esté al día en sus obligaciones económicas hasta el final del año lectivo y en concordancia con la disposición emitida por el Viceministro de Gestión Educativa mediante Memorando Nro. MINEDUC-VGE-2016-00130-M del 29 de marzo de 2016, y en base al Reporte que la U.E.F.F.A.A. Colegio Militar N° 1 "Eloy Alfaro" emita al Distrito.

CLAUSULA DECIMA: PLAZO

El plazo de duración del presente contrato es de un (01) año lectivo (2019-2020), el mismo que al finalizar el año lectivo no se renovará en forma automática.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - RENOVACION DEL CONTRATO.

1. Para la renovación del presente Contrato, el representante deberá solicitarlo en forma expresa, por escrito su deseo de renovar el contrato.
2. La renovación procederá cuando el REPRESENTANTE demuestre que ha cumplido a cabalidad con este contrato, especialmente en cuanto al cumplimiento a obligaciones establecidos en la LO.E.I. y su Reglamento, respeto al Código de Convivencia, acuerdos consignados en actas de compromiso, los Reglamentos internos, el pago de la matrícula y de la pensión y que reitere libremente su aceptación a la modalidad del proyecto educativo de la Institución Educativa para el siguiente período lectivo.
3. Si el Representante no cumpliere con lo estipulado en este contrato, el colegio tendrá la libertad de no renovarlo, previa notificación al representante y la respectiva comunicación al Distrito para su reubicación, ni de aceptar la matrícula de quien, a cuyo nombre actúa EL REPRESENTANTE.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - DE LA TERMINACION DEL CONTRATO

El presente contrato concluirá por las siguientes causas:

1. Por el vencimiento del plazo, caso en el cual, culminará de pleno derecho, en la forma prevista en la cláusula décima de este documento.
2. Por voluntad o acuerdo de ambas partes.
3. Por suspensión de actividades de la institución educativa por más de sesenta días o por cierre definitivo.
4. Por voluntad del REPRESENTANTE. - Si una vez matriculado el estudiante, sus progenitores o representantes deciden retirarlo de plantel, deberán comunicar por



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"



- escrito de inmediato a los directivos de la institución. No se podrá solicitar el reembolso de la matrícula ni de las pensiones que hayan sido devengadas. El Representante se compromete a cancelar los valores correspondientes a los servicios educativos recibidos a favor del estudiante que representa, hasta el último día de asistencia al plantel.
5. Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas que se establecen en este contrato o de los reglamentos y Código de Convivencia o por incumplimiento de disposiciones emanadas de las autoridades del establecimiento y que correspondan al desarrollo de los programas educativos.
 6. Por incurrir sus representados en las faltas muy graves o reincidencia en falta grave que establece el Art. 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural
 7. Por las demás causas previstas en el ordenamiento jurídico del país, Código de Convivencia y Reglamentos de la institución educativa.
 8. Por decisión administrativa de la autoridad educativa competente.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia o diferencia que surja, relativa a, o que tenga relación con este contrato, será resuelta mediante acuerdo mutuo entre las partes.

Si el representante del estudiante incumpliere en el pago oportuno de más de dos mensualidades, este se compromete a acudir al Centro de Mediación de la Función Judicial en la ciudad de Quito para suscribir el correspondiente acuerdo de pago que se plasmará en un acta de mediación, amparados en lo establecido en el artículo 190 de la Constitución de la República, artículos 44 y 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del mencionado centro y las demás normas aplicables o a la Jurisdicción Civil.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.

Para efectos de procesos internos del establecimiento educativo (facturación) se señala que durante el año lectivo 2019- 2020 el nombre de la persona a la cual se le emitirán las facturas es

CI:

CLAUSULA DECIMA QUINTA.

El representante legal del estudiante se compromete a que su representado no traerá al Plantel objetos de valor que no se usen para el proceso educativo. En caso de hacerlo, aceptará las acciones educativas disciplinarias que se impongan y a su vez libera de responsabilidad a la institución educativa en caso de pérdida, hurto o robo.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - DOMICILIO.

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"



Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como sus datos y dirección, los siguientes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Dirección: Amazonas y Orillana Teléfono: 2947-614 Web: http://www.comil.edu.ec Ciudad: Quito- Ecuador
REPRESENTANTE	C.C.C.I. _____ Nacionalidad: _____ Dirección Domicilio: _____ Sector: _____ Barrio: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____ Ciudad: Quito - Ecuador _____

CLAÚSULA DÉCIMA SÉPTIMA. RATIFICACIÓN. -

Las partes firman y ratifican el total contenido del presente contrato, en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, para constancia de lo actuado suscriben en la ciudad de Quito, a|....., obligándose a reconocer su firma y rúbrica ante Notario o Juez Competente de ser requeridos.

 APELLIDOS Y NOMBRES
 CI: _____
PRESENTANTE LEGAL

Vásquez Carpio Freddy Leonardo PhD.
 CRNL. - C.S.M.
RECTOR DE LA U.E.F.F.AA. COLEGIO MILITAR N° 1 "ELOY ALFARO"

Elaborado por: Abg. Saavedra P.
 SGOS. DE ADMG.



Anexo 2: Acta de compromiso



El Ecuador ha sido, y será país amazónico

FUERZA TERRESTRE

COLEGIO MILITAR "ELOY ALFARO"
U.E.FF.AA



ACTA DE COMPROMISO

En el marco de cumplimiento de los objetivos institucionales, orientados a generar una formación integral de calidad, solicitamos a Usted, señor Padre de Familia y/o Representante suscribir el presente acuerdo de compromiso encaminado a mejorar el COMPORTAMIENTO de su representado/a.

Yo,, con cédula de identidad No.
REPRESENTANTE LEGAL, del/la Cadete.....,
estudiante delEGB/..... de paralelo ".....", manifiesto estar en total conocimiento de la situación comportamental/académica de mi representado/a.

Por tal razón me comprometo a realizar el seguimiento correspondiente y trabajar con mi representado/a en el transcurso del año lectivo para alcanzar los objetivos planteados.

Para constancia y fe de lo actuado se acuerda:

.....
.....
.....

Observaciones:

.....
.....

Quito, 2018

Representante Legal del Cadete	Psicólogo/a del Año
Representante Legal del Cadete	Tutora de curso



Anexo 3: Uniformes

Nivel: Inicial y preparatoria



Nivel: Básica elemental y media



Nivel: Básica superior y bachillerato





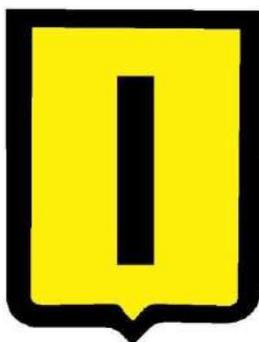
PARCHES DE GRADO/CURSO.

De Inicial, preparatoria, y 2° a 10° grados de Educación Básica.

Para Inicial 2, las letras E.I que significan Educación Inicial y desde preparatoria, escudo del grado con números romanos correspondiente al grado en color negro sobre fondo amarillo pegado en los uniformes: chompa ploma, caqui y deportes, los mismos que serán colocados en el brazo izquierdo a 5 cm. debajo de la costura del hombro.



Educación Inicial



Primero de Básica



Segundo de Básica



Tercero de Básica



Cuarto de Básica



Quinto de Básica



Sexto de Básica



Séptimo de Básica



Octavo de Básica



Noveno de Básica

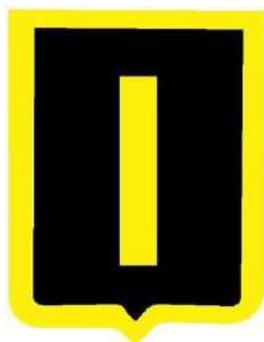


Décimo de Básica



a. De I a III curso de Bachillerato.

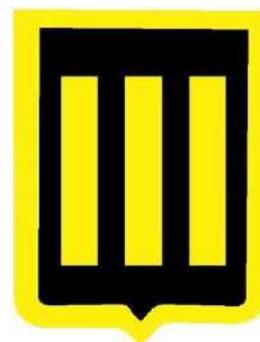
Escudo de curso con números romanos correspondiente al curso en color amarillo sobre fondo negro pegado en los uniformes de parada, chompa ploma, caqui y de deportes, los mismos que deberán ser colocados en el brazo izquierdo a 5 cm debajo de la costura del hombro.



Primero de Bachillerato



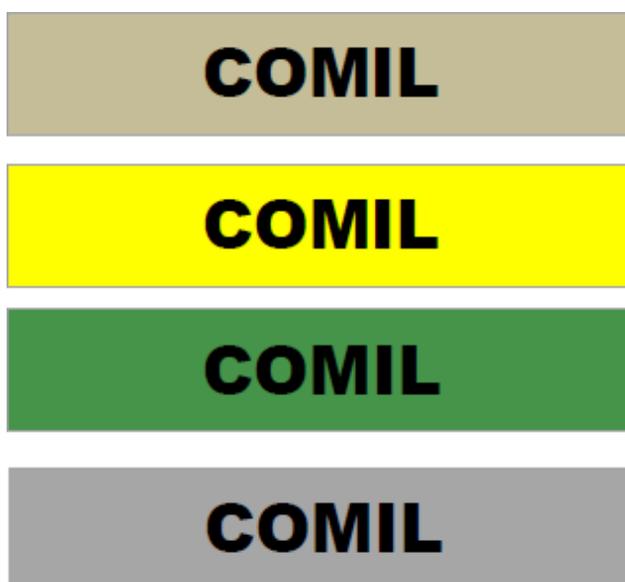
Segundo de Bachillerato



Tercero de Bachillerato

PARCHES DE IDENTIFICACIÓN.

El distintivo del Colegio (palabra COMIL) será bordado en hilo negro y colocada sobre la tapa del bolsillo derecho de los uniformes: chompa ploma, caqui y deportes.
Ejemplo:





- **Apellido y nombre.**

En el lado izquierdo de los uniformes deberá colocarse el parche correspondiente a los nombres del cadete, para lo cual se utilizará únicamente el apellido completo seguido de la letra inicial del nombre. El fondo del parche variará de acuerdo con el uniforme. Ejemplo:

AGUILAR M.

AGUILAR M.

AGUILAR M.

AGUILAR M.

DISTINTIVOS DE COLEGIO.

a. Escudo de la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas.

Con sus colores originales; pegado en el brazo derecho a 5 cm. debajo de la costura del hombro.

- 1) Sobre fondo plomo para los uniformes de parada (lanilla) de I a III curso de Bachillerato.



Parche COMIL uniforme de lanilla



2) En el uniforme:

El parche de la sección de Educación Inicial 2 y Preparatoria será colocado en la parte derecha de la chompa del calentador.

El parche desde 2do grado de E.G.B hasta tercero 7mo E.G.B será colocado en la parte derecha del uniforme caqui, mandil y chompa.

El parche desde 8vo E.G.B hasta III B.G.U será colocado en el uniforme caqui, chompa y en uniforme 4A y 4B

De acuerdo a los siguientes colores:



**EDUCACIÓN INICIAL II
Y PREPARATORIA**



**SEGUNDO GRADO
E.G.B. OCTAVO E.G.B.**



**TERCER GRADO
E.G.B. NOVENO E.G.B.**



**CUARTO GRADO
E.G.B. DÉCIMO E.G.B.**



**QUINTO GRADO E.G.B.
PRIMERO B.G.U.**



**SEXTO GRADO E.G.B.
SEGUNDO B.G.U.**



**SÉPTIMO GRADO E.G.B.
TERCERO B.G.U.**

Parches para todos los años:

- Parche de curso
- Insignias de curso
- Nombre de la institución (COMIL)
- Nombres bordados
- Escudo COMIL



PARCHES Y DISTINTIVOS UNIFORME DE LANILLA (4A)



Uniforme 4B

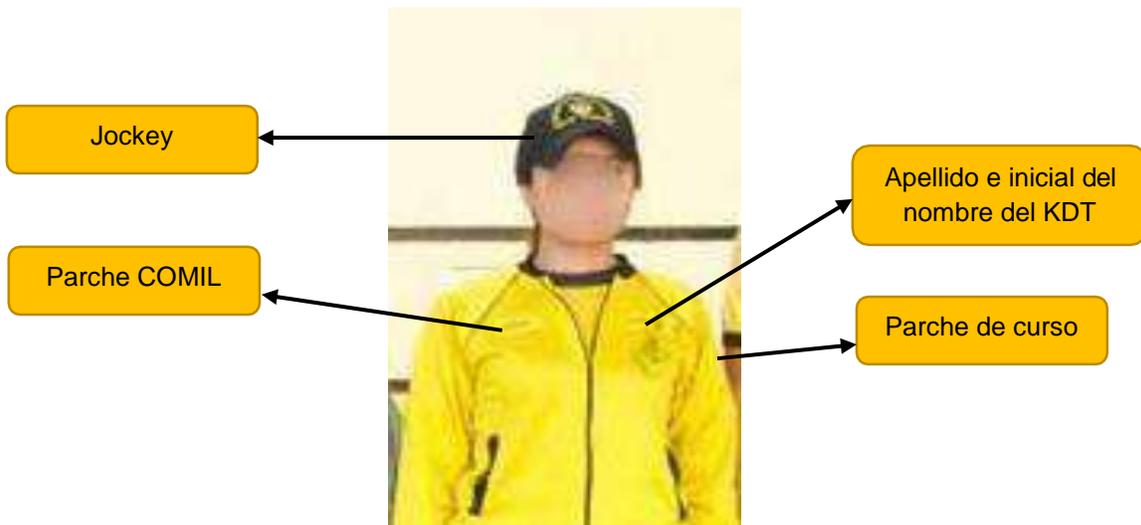


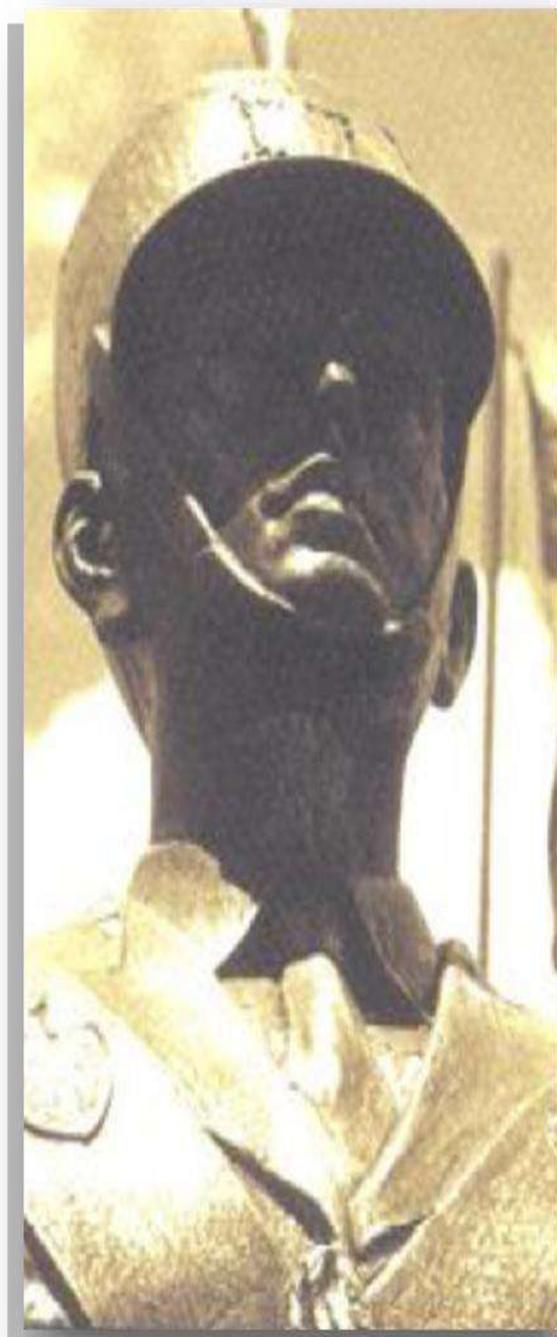


UNIFORME CAQUI



UNIFORME DE DEPORTES





DECÁLOGO DEL CADETE

*Culto a la Bandera, en
ella vive, solemne el
honor a la Patria.*

*Inteligencia, iniciativa,
creatividad y actitud
positiva antes mis
actividades
estudiantiles.*

*Culto al uniforme y
correcta presentación
personal.*

*Colaboración y espíritu de
cuerpo para con
autoridades y compañeros.*

*Amor y respeto al Colegio
Militar N° 1 “Eloy Alfaro”
sobre todas las cosas.*

*Cultivar la
honradez en
todos mis
actos.*

*Cortesía y respeto hacia
las personas y sus
opiniones.*

*Honor y lealtad que
obligan a una conducta
inmaculada.*

*Cultivar el esfuerzo y
la puntualidad como
expresión de
voluntad y carácter.*